

**Informe Especial de Revisión Independiente sobre la Situación
Financiera y de Solvencia (IERSFS) del ejercicio 2024**

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARÍTIMOS DE VIGO,
MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Abril – 2025

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, Mutua de Seguros y Reaseguros:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, ISFS) de la Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, Mutua de Seguros y Reaseguros (en adelante, la Mutua), a 31 de diciembre de 2024 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Mutua

Los miembros del Consejo de Administración de la Mutua son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los miembros del Consejo Directivo también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” del ISFS, objeto del presente Informe de Revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el ISFS adjunto de la Mutua correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido de Informe Especial sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ECOAUDIT S.L.P, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendada por las mencionadas circulares.

- Revisor profesional: Luis Jesús González Taravilla, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el Informe Especial de Revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, Mutua de Seguros y Reaseguros, al 31 de diciembre de 2024, no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 7 de abril de 2025

REVISOR PRINCIPAL		
ECOAUDIT S.L.P.	Pº de la Castellana 126, 8º Izda 28046 Madrid	(Nº ROAC 18.352)
		
Javier Santos Rodríguez	Pº de la Castellana 126, 8º Izda 28046 Madrid	(Nº ROAC 18.352)

REVISOR PROFESIONAL		
		
Luis Jesús González Taravilla	C/ Carril del Conde nº 81, 28043 Madrid	Nº Miembro Titular IAE 3529



SDAD. DE SEGUROS MUTUOS
MARÍTIMOS DE VIGO

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

Introducción.....	1
Resumen	4
Apartado A. Actividad y Resultados	8
Apartado B. Sistema de Gobernanza	16
Apartado C. Perfil de riesgo	35
Apartado D. Valoración a efectos de Solvencia.....	40
Apartado E. Gestión del capital	51
Anexos	59

INTRODUCCIÓN



El presente documento ha sido elaborado dentro del siguiente marco de referencia normativa:

- **Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, la Directiva o Solvencia II).
- **Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión**, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, el Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión**, de 8 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (en adelante, la modificación del Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión**, de 21 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión**, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2190 de la Comisión**, de 24 de noviembre de 2017, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1843 de la Comisión**, de 23 de noviembre de 2018, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2102 de la Comisión**, de 27 de noviembre de 2019, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Directrices sobre la presentación de información y divulgación pública de EIOPA** (European Insurance and Occupational Pensions Authority).
- **Ley 20/2015**, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR).
- **Real Decreto 1060/2015**, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, RDOSEAR).
- **Ley 50/1980**, de 8 de octubre, de contrato de seguro y al Reglamento de Mutuas de Previsión Social aprobado por el R.D 1430/2002 de 27 de diciembre.

El artículo 80 de la Ley 20/2015 establece la obligatoriedad, para las entidades aseguradoras y reaseguradoras, de elaborar con carácter anual un informe sobre su situación financiera y de solvencia, con el principal objetivo de informar al público sobre los resultados de solvencia obtenidos por estas, conforme a los criterios establecidos por la normativa.

Para atender este requerimiento, SSMMV elabora este documento donde informa sobre su situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

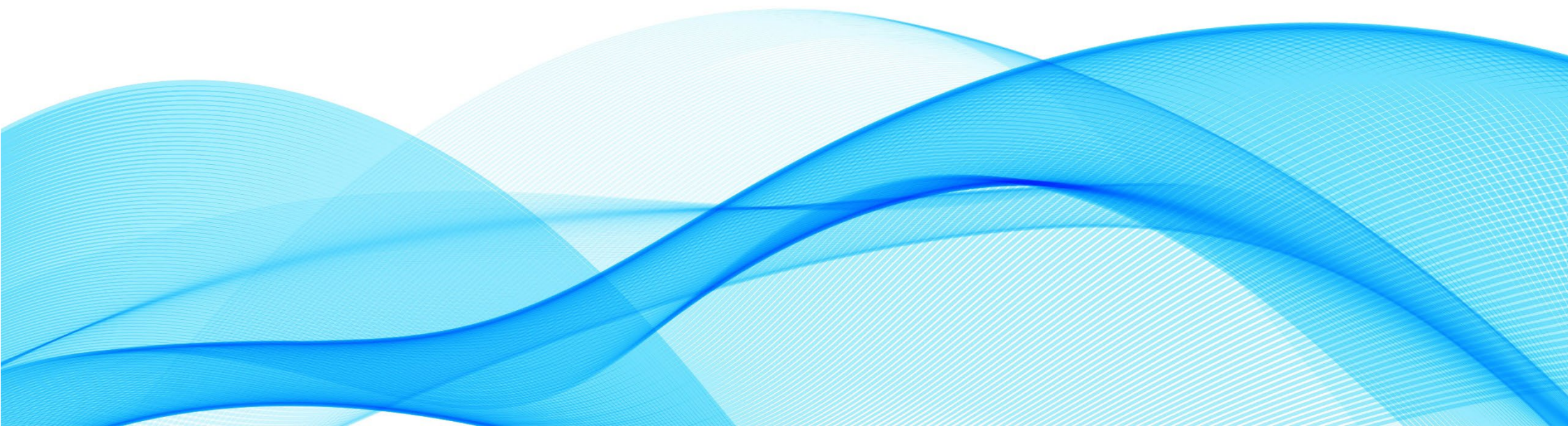
El informe se encuentra estructurado principalmente por los apartados que se describen a continuación:

- **Actividad y resultados:** en lo referente a la actividad, incluye la razón social y forma jurídica de la Mutua, la identificación del supervisor, del auditor externo, las líneas de negocio y otros asuntos relevantes durante el ejercicio de referencia. Respecto a los resultados, se detallan los referidos a la actividad de suscripción, al rendimiento de las inversiones y los relativos a ingresos y gastos significativos, junto con una comparación de la información divulgada en el periodo de referencia anterior.
- **Sistema de Gobernanza:** se describe la estructura del Sistema de Gobernanza y sus principales responsabilidades, los cambios y políticas aplicables durante el ejercicio de referencia, las exigencias de aptitud y honorabilidad, el sistema de gestión de riesgos y la autoevaluación interna de los riesgos y solvencia (en adelante, ORSA), el sistema de control interno, la Función de Auditoría Interna, la Función Actuarial, la externalización y el estado de adecuación del Sistema de Gobernanza.

- **Perfil de riesgo:** se describe la información cuantitativa y cualitativa para cada uno de los módulos y submódulos de riesgo. Asimismo, contiene una descripción de la exposición al riesgo y sus medidas para evaluarlos, de las concentraciones de riesgo significativas, de las técnicas utilizadas para la reducción del riesgo y de los métodos utilizados con respecto a la sensibilidad al riesgo.
- **Valoración a efectos de solvencia:** se muestra la información relativa a la valoración de los activos, provisiones técnicas y resto de pasivos.
- **Gestión del capital:** se detalla la información relativa a los Fondos Propios, Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, CSO) y Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, CMO).

Este informe ha sido confeccionado por la Dirección General de SSMMV, con la colaboración de los responsables de las áreas Financiera y de Recursos Humanos, así como de las funciones de Riesgos, Actuarial, Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo e Inversiones.

RESUMEN



Este resumen ejecutivo describe de manera concisa el cumplimiento por parte de SSMMV en cuanto a los requerimientos exigidos por la normativa de aplicación vigente. Seguidamente, tras este resumen, se presenta con un mayor grado de detalle cada uno de los apartados del informe.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo se constituyó por tiempo indefinido en el año 1896. Tiene su domicilio social en Vigo, en el Edificio Virxe do Carme s/n 1º izquierda, sito en la Dársena del Puerto Pesquero Berbés, siendo su C. I. F. V-36606184.

Su actividad principal consiste en dar cobertura a sus asociados, en todas las operaciones de seguro y reaseguro relativas a vehículos marítimos, lacustres y fluviales; mercancías transportadas (comprendidos los equipajes y demás bienes transportados) y responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales (comprendida la responsabilidad civil del transportista), autorizados por el Ministerio de Economía (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones).

Al cierre del ejercicio 2024, la Mutua ha obtenido un beneficio neto después de impuestos de 1.278.845,83 euros.

El volumen total de primas imputadas netas de reaseguro, a 31 de diciembre de 2024, ha alcanzado los 1.575.173,79 euros, lo que supone un incremento del 32,92% con respecto al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2024, el movimiento de mutualistas ha sido el siguiente:



La siniestralidad a cierre del ejercicio 2024, alcanzó el 1.752.434,65 euro, mostrando un aumento del 26,6% con respecto al ejercicio anterior.



SISTEMA DE GOBERNANZA

SSMMV cuenta con un sólido y eficaz Sistema de Gobierno, que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas aplicables del sector. La estructura de gobierno, con una adecuada distribución y segregación de funciones, está orientada a promover el crecimiento y desarrollo sostenible y competitivo mediante una gestión transparente y apropiada.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Mutua, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos, estando formada por todos los Mutualistas que concurren a cada reunión.

El Consejo de Administración es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutua, con las más amplias facultades, salvo aquéllas que específicamente sean atribuidas en los Estatutos y disposiciones legales a la Asamblea General y otros órganos sociales.

Las funciones fundamentales que tiene reconocidas la Mutua son: Control de Riesgos; Auditoría Interna; Actuarial; Cumplimiento.

PERFIL DE RIESGO

La capacidad de riesgo de SSMMV se explica como el riesgo máximo que puede soportar la Mutua en base a la diferencia entre el total de sus activos y sus pasivos (fondos propios). Su apetito de riesgo, queda establecido como, el riesgo máximo aceptado por la Mutua en base a su política de gestión de capital. Por otra parte, su tolerancia al riesgo, mide el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir la Mutua como resultado de su actividad habitual.

Para la cuantificación de los riesgos, SSMMV utiliza la Fórmula Estándar regulatoria, habiéndose determinado un nivel de cobertura suficiente para hacer frente, durante los próximos doce meses, a las obligaciones que la Mutua tiene contraídas con los tomadores y beneficiarios de seguros.

A continuación, se muestran los resultados del CSO por módulo de riesgo al cierre del ejercicio 2024:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula Estándar	2024	2023	Var 24/23 (%)
CSO MERCADO CSO Tipo de interés	863.455,55	287.898,41	199,9%
CSO MERCADO CSO Acciones	4.081.094,32	2.167.443,60	88,3%
CSO MERCADO CSO Inmobiliario	190.617,80	192.591,26	-1,0%
CSO MERCADO CSO Diferencial	885.784,89	291.772,75	203,6%
CSO MERCADO CSO Concetración	1.333.924,29	569.297,90	134,3%
CSO MERCADO CSO Divisa	1.025.436,10	66.586,24	1440,0%
Total CSO antes de diversificación	8.380.312,95	3.575.590,16	134,4%
Diversificación	-2.821.719,75	-937.358,52	201,0%
CSO MERCADO	5.558.593,20	2.638.231,64	110,7%
Contraparte	1.384.397,68	955.742,28	44,9%
Vida	0,00	0,00	0,0%
Enfermedad	0,00	0,00	0,0%
No vida	2.932.200,03	2.084.686,85	40,7%
Total	9.875.190,91	5.678.660,77	73,9%
Diversificación	-2.294.376,40	-1.409.851,77	62,7%
CSO Básico	7.580.814,51	4.268.809,00	77,6%
Operacional	514.495,97	405.423,80	26,9%
CSO previo	8.095.310,48	4.674.232,80	73,2%
CSO	8.095.310,48	4.674.232,80	73,2%
CMO	4.000.000,00	4.000.000,00	0,0%

Fuente: elaboración propia

Conforme a la política de Gestión de Riesgos que tiene establecida SSMMV, su exposición al riesgo más significativa se encuentra determinada por la volatilidad del mercado.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El balance económico de SSMMV es el resultado de la valoración de sus activos y pasivos según los principios de valoración previstos en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II en el que se establece que:

- Los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación de los activos, pasivos y fondos propios disponibles del balance de solvencia y de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024:

Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
Total Activo	49.721.239,06	49.966.482,39	-245.243,33
Total Pasivo	29.350.091,34	29.180.751,76	169.339,58
Exceso activo sobre pasivo	20.371.147,72	20.785.730,63	-414.582,91

Fuente: elaboración propia

Año 2023	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
Total Activo	39.050.039,75	39.090.247,79	-40.208,04
Total Pasivo	17.438.611,70	17.250.649,80	187.961,90
Exceso activo sobre pasivo	21.611.428,05	21.839.597,99	-228.169,94

Fuente: elaboración propia

De igual forma, en cuanto a la metodología utilizada por la Mutua, se atiende a las medidas de ejecución establecidas en el artículo 86 de la Directiva Solvencia II.

GESTIÓN DEL CAPITAL

El objetivo principal de la Política de Gestión del Capital de SSMMV es establecer las directrices para el seguimiento, revisión y control de su capital, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de rentabilidad y solvencia, y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos de la Mutua.

SSMMV cuenta con una Política de Gestión del Capital que establece las normas y los principios generales para su adecuada actuación, control y gestión, la cual ha sido elaborada contemplando los requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Para el cálculo del CSO, la Mutua desglosa cada una de las categorías de riesgo y los fondos disponibles para evaluar su ratio de solvencia. En el siguiente cuadro, se muestran los resultados del cálculo para los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023	Variación
Fondos Propios Básicos [1]	20.371.147,72	21.588.193,82	-1.217.046,10
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO [2]	20.371.147,72	21.158.173,05	-787.025,33
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) [3]	8.095.310,48	6.407.847,01	1.687.463,47
Capital de Mínimo Obligatorio (CMO) [4]	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO	2,52	3,37	-0,85
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO	5,09	5,29	-0,20
Ratio CMO sobre CSO	49,4%	62,4%	-13,0%

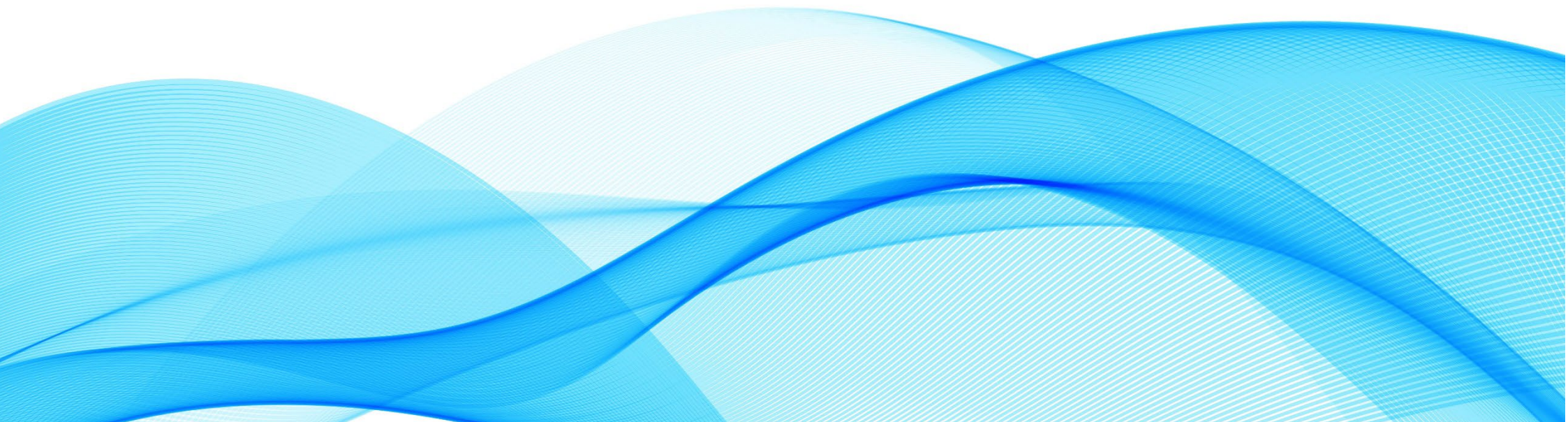
Fuente: QRT S.23.01.01

La ratio de solvencia, calculado como la proporción de los Fondos Propios Admisibles sobre el CSO, asciende a 2,52 al cierre del ejercicio 2024, lo que indica que la Mutua cubre en 2,52 veces las necesidades de capital requeridas para realizar su actividad.

APARTADO

A

ACTIVIDAD Y
RESULTADOS



A.1 Actividad

A.1.1. Datos de SSMMV

Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, mutua de seguros y reaseguros a prima fija, se constituyó por tiempo indefinido en el año 1896, aprobándose sus Estatutos en Asamblea General Extraordinaria, los cuales fueron modificados por última vez en el año 2010. Figura inscrita el Registro Mercantil de Pontevedra Tomo 488, Folio 82, Hoja 6943 y en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la Hoja M-212.

Su domicilio social radica en Vigo, en el Edificio Virxe do Carme s/n 1º izquierda, sito en la Dársena del Puerto Pesquero Berbés.

Está dotada de patrimonio económico propio y tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su fin social; pudiendo adquirir, poseer, enajenar y gravar bienes y derechos de toda clase.

A.1.2. Supervisor

La autoridad responsable de la supervisión financiera de la Mutua es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), sita en el Paseo de la Castellana, número 44 de Madrid.

A.1.3. Auditor externo

La firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales individuales de SSMMV para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido Forvis Mazars Auditores, S.L.P., con número de ROAC S1189 y con domicilio social en Barcelona, calle Diputació, 260, 08007.

Los apartados sobre la “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del ejercicio 2024 de SSMMV, han sido revisados con el alcance establecido en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del ISFS, así como el responsable de su elaboración, han sido revisados por EcoAudit, S.L.P., con número de ROAC S0244 y domicilio en el Paseo de la Castellana, 126 en Madrid.

A.1.4. Líneas de negocio

La Mutua utiliza dos canales de distribución; venta directa e intermediarios, con los que opera en todo el ámbito nacional y en Portugal en régimen de libre prestación de servicios.

Su actividad principal es la cobertura a sus asociados de todas las operaciones de seguro y reaseguro relativas a vehículos marítimos, lacustres y fluviales; mercancías transportadas (comprendidos los equipajes y demás bienes transportados) y responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales (comprendida la responsabilidad civil del transportista), autorizados por el Ministerio de Economía (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones). En las operaciones de reaseguro las entidades cedentes no adquieren la condición de mutualista.

A.1.5. Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Mutua está implantando un sistema de escucha que establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas. Desde la Mutua se entiende esta relación como un elemento clave para el liderazgo y la competitividad empresarial.

Grupos de interés y canales de diálogo



ENTE REGULADOR



MUTUALISTAS



PROVEEDORES



EMPLEADOS



CIUDADANOS

A.2 Resultados en materia de suscripción

SSMMV cierra el ejercicio 2024 con un entorno favorable, obteniendo un beneficio después de impuestos de 1.278.845,83 euros, lo que supone un incremento del resultado de un 124,4% en relación con el ejercicio 2023, donde el beneficio después de impuestos alcanzó los 569.863,48 euros.

A continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes de SSMMV al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Principales magnitudes	2024	2023	Var 24/23 (%)
Resultado técnico	607.562,85	167.974,85	261,7%
Resultado antes de impuestos	1.705.547,33	759.817,98	124,5%
Resultado del ejercicio	1.278.845,83	569.863,48	124,4%
Primas imputadas	1.575.173,79	1.185.018,34	32,92%
Siniestralidad	1.752.434,65	1.384.538,55	26,6%
Gastos de explotación netos	769.239,48	351.687,33	118,7%

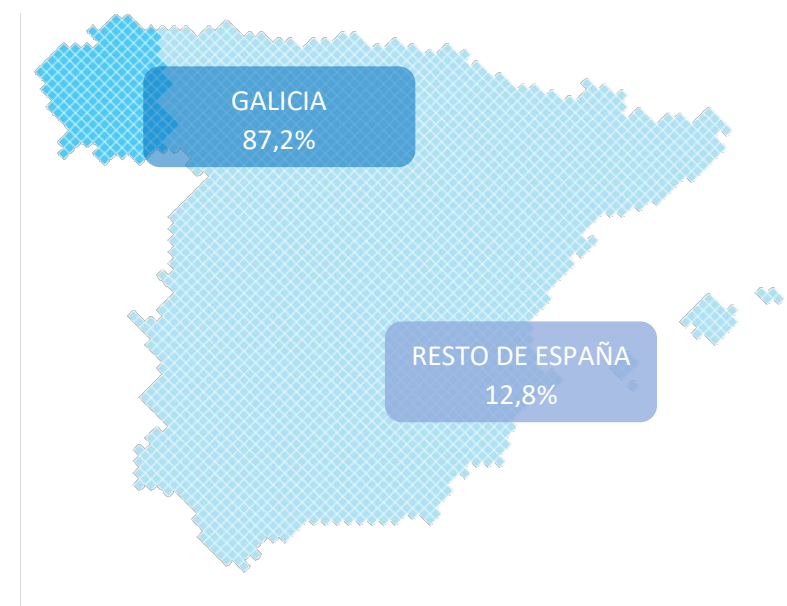
Fuente: elaboración propia

Número de mutualistas	
Al comienzo del ejercicio 2024	883
Altas durante el período	92
Bajas durante el período	59
Al cierre del ejercicio 2024	916

Las primas imputadas netas de reaseguro en el ejercicio 2024 ascienden a 1.575.173,79 euros (1.185.018,34 euros en 2023), representando un aumento del 32,92% con respecto al ejercicio anterior. La prima media de las pólizas para el ejercicio 2024 se estableció en 1.719,62 euros, frente a los 1.367,83 euros de 2023, lo que representa un aumento del 25,7%.

La siniestralidad a cierre del ejercicio 2024, que incluye las prestaciones pagadas, la variación de la provisión para prestaciones y los gastos imputables a estas, se sitúa en 1.752.434,65 euros (1.384.538,55 euros en 2022), mostrando un incremento del 26,6% con respecto al ejercicio anterior.

DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE PRIMAS



En cuanto a los gastos de explotación en el ejercicio 2024 se sitúan en 769.239,48 euros (351.687,33 euros en 2023), representando un aumento del 118,7% con respecto al ejercicio anterior. Dentro de este epígrafe se encuentran recogidos los gastos de administración previstos para el funcionamiento de la Mutua que fueron devengados durante el ejercicio 2024.

A continuación, se muestra el importe de las primas, siniestros y gastos para los seguros distintos del seguro de Vida al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas netas de reaseguro	1.575.173,79	1.185.018,34	32,92%
Primas devengadas	18.145.861,58	15.623.410,99	16,1%
Primas del reaseguro cedido	-16.478.843,32	-14.378.107,23	14,6%
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso	-995.995,95	2.145.568,00	-146,4%
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido	904.151,48	-2.171.669,73	-141,6%
Siniestralidad incurrida	1.752.434,65	1.384.538,55	26,6%
Prestaciones y gastos pagados	1.173.386,69	800.012,54	46,7%
Variación de la provisión para prestaciones	241.393,87	243.532,28	-0,9%
Gastos imputables a prestaciones	337.654,09	340.993,73	-1,0%
Variación de otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,0%
Dotación a otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,0%
Aplicación de otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,0%
Gastos de explotación netos	769.239,48	351.687,33	118,7%
Gastos de adquisición	-2.446.168,99	-2.223.680,46	10,0%
Gastos de administración	-459.847,19	-464.466,03	-1,0%
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido retrocedido	3.675.255,66	3.039.833,82	20,9%
Otros gastos técnicos	0,00	-107,55	-100,0%
Total	4.096.847,92	2.921.136,67	40,2%

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Composición de la cartera de inversiones

El siguiente cuadro muestra el valor de mercado de Solvencia II de la cartera de activos sin los "index-linked" y "unit-linked" de SSMMV para los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones	2024	2023	Var 24/23 (%)
	Valor SII	Valor SII	
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	27.970.526,84	21.678.724,20	29,0%
Total	27.970.526,84	21.678.724,20	29,0%

Fuente: ORT RE.02.01

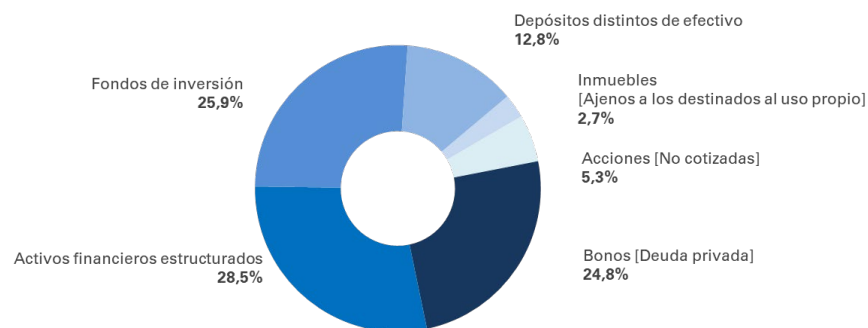
El valor de mercado del total de la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de SSMMV se sitúa al cierre del ejercicio 2024 en 27.970.526,84 euros, frente a los 21.678.724,20 euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento en el valor de mercado del 29%.

A continuación, se muestra el valor de mercado según Solvencia II y la correspondiente variación de los elementos que componen la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de SSMMV para los ejercicios 2024 y 2023:

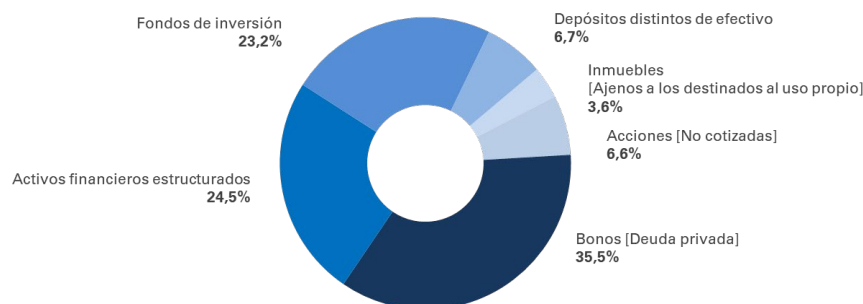
Inversiones	2024		2023		Var 24/23 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
[A] Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	762.471,22	2,7%	770.365,03	3,6%	-1,0%
[B] Acciones (no cotizadas)	1.491.284,36	5,3%	1.436.019,00	6,6%	3,8%
[C] Bonos	14.902.586,81	53,3%	13.002.779,86	60,0%	14,6%
[C1] Deuda pública	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%
[C2] Deuda privada	6.933.660,35	24,8%	7.686.952,66	35,5%	-9,8%
[C3] Activos financieros estructurados	7.968.926,46	28,5%	5.315.827,20	24,5%	49,9%
[D] Fondos de inversión	7.237.199,18	25,9%	5.021.596,50	23,2%	44,1%
[E] Depósitos distintos de efectivo	3.576.985,27	12,8%	1.447.963,81	6,7%	147,0%
Total	27.970.526,84	100,0%	21.678.724,20	100,0%	29,0%

La composición y peso de los elementos de la cartera de activos distintas de los "index-linked" y "unit-linked" de los ejercicios 2024 y 2023 se detallan en los siguientes gráficos:

Inversiones 2024



Inversiones 2023



[A] Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)

En esta categoría de activo se incluyen los terrenos y construcciones destinados por SSMMV a la obtención de rentas. La política de la Mutua busca formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas las inversiones inmobiliarias, siendo revisada, al menos anualmente, por parte de la administración.

La Mutua es propietaria de un inmueble en la calle Montero Ríos 18, bajo puerta dcha. en Vigo (Pontevedra), el cual mantiene para la obtención de rentas a largo plazo a través de su arrendamiento.

La Mutua conserva los beneficios y riesgos derivados de su titularidad, por lo que se clasifica como un arrendamiento operativo, abonándose las rentas relativas a dicho arrendamiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El inmueble fue tasado por experto independiente durante el ejercicio 2024. Su valor de mercado representa un 2,7% del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (3,6% en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias se sitúa en 762.471,22 euros, mismo valor que poseía en el ejercicio.

[B] Acciones (no cotizadas)

Las acciones no cotizadas representan en el ejercicio 2024 el 5,3% del total de la cartera, mientras que en 2023 representaba el 6,6%. No obstante, a cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de las acciones no cotizadas se sitúa en 1.491.284,36 euros, frente al 1.436.019,00 euros en 2023, registrándose un incremento del 3,8%.

[C] Bonos

La cartera de bonos representa el 53,3% del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (60% en 2023).

A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los bonos se sitúa en 14.902.586,81 euros, frente a los 13.002.779,86 euros en 2023, registrándose un incremento del 14,6%.

El detalle de la cartera de bonos atendiendo a su clasificación en el Balance Económico es la siguiente:

[C1] Deuda pública

Al igual que sucedió en 2023, en 2024 no ha habido inversión en deuda pública.

[C2] Deuda privada

Los bonos corporativos representan el 46,5% del total de la cartera de bonos (59,1% en 2023) y el 24,8% del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (35,5% en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 6.933.660,35 euros, frente a los 7.686.952,66 euros en 2023, registrándose una variación negativa del 9,8%.

[C3] Activos financieros estructurados

Los activos predominantes de la cartera son los activos estructurados, los cuales representan el 53,5% del total de la cartera de bonos (40,9% en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 7.968.926,46 euros, frente a los 5.315.827,20 euros en 2023, registrándose una variación positiva del 49,9%.

[D] Fondos de inversión

La cartera de fondos de inversión representa el 25,9% del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (23,2% en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los fondos de inversión se sitúa en 7.237.199,18 euros, frente a los 5.021.596,50 euros en 2023, registrándose una variación positiva del 44,1%.

[E] Depósitos distintos de efectivo

Los depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo representan el 12,8% del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (6,7% en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos activos se sitúa en 3.576.985,27 euros, frente a los 1.447.963,81 euros en 2023, registrándose una variación positiva del 147%. Este incremento se debe a una mayor exposición en cartera a estos depósitos en el 2024.

A.3.2. Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones

En este apartado se muestran los ingresos financieros (procedentes de alquileres, dividendos e intereses), y las pérdidas y ganancias generadas por la cartera de inversiones financieras e inmuebles imputadas a la cuenta de resultados y al patrimonio neto de la Mutua.

A continuación, se muestra el rendimiento total de la cartera de inversiones de SSMMV al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023	Var 24/23 (%)
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	50.914,33	114.528,05	-55,5%
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,0%
Ingresos procedentes de inversiones financieras	50.914,33	114.528,05	-55,5%
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	0,00	0,00	0,0%
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	0,00	0,00	0,0%
Otros ingresos técnicos	136.593,09	123.015,92	11,0%
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-171.923,19	-221.628,69	-22,4%
Gastos de gestión de las inversiones	-171.923,19	-221.628,69	-22,4%
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	0,00	0,00	0,0%
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	0,00	0,00	0,0%

Durante el ejercicio 2024 se ha producido un descenso del 55,5% en los ingresos procedentes de las inversiones financieras, respecto al ejercicio anterior. Por su parte, los gastos por inversiones financieras también han experimentado un descenso (22,4%) para los mismos períodos comparados.

A.4 Resultado de otras actividades

A continuación, se resume el resultado de la cuenta no técnica al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, donde se recogen los ingresos y gastos distintos de los ingresos y gastos de suscripción o de inversión de la Mutua:

Cuenta No Técnica	2024	2023	Var 24/23 (%)
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	1.322.966,48	919.533,64	43,9%
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	0,00	13.800,00	-100,0%
Ingresos procedentes de inversiones financieras	811.525,65	576.295,85	40,8%
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	80.673,73	0,00	100,0%
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	430.767,10	329.437,79	30,8%
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-227.451,09	-335.159,52	-32,1%
Gastos de gestión de las inversiones	-113.852,79	-112.604,87	1,1%
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-17.247,65	-17.529,65	-1,6%
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-96.350,65	-205.025,00	-53,0%
Otros ingresos	11.297,80	5.369,17	110,4%
Otros gastos	-8.828,71	-8.300,16	6,4%
Resultado de la cuenta no técnica	1.097.984,48	581.443,13	88,8%

Fuente: elaboración propia

A.5 Otra información

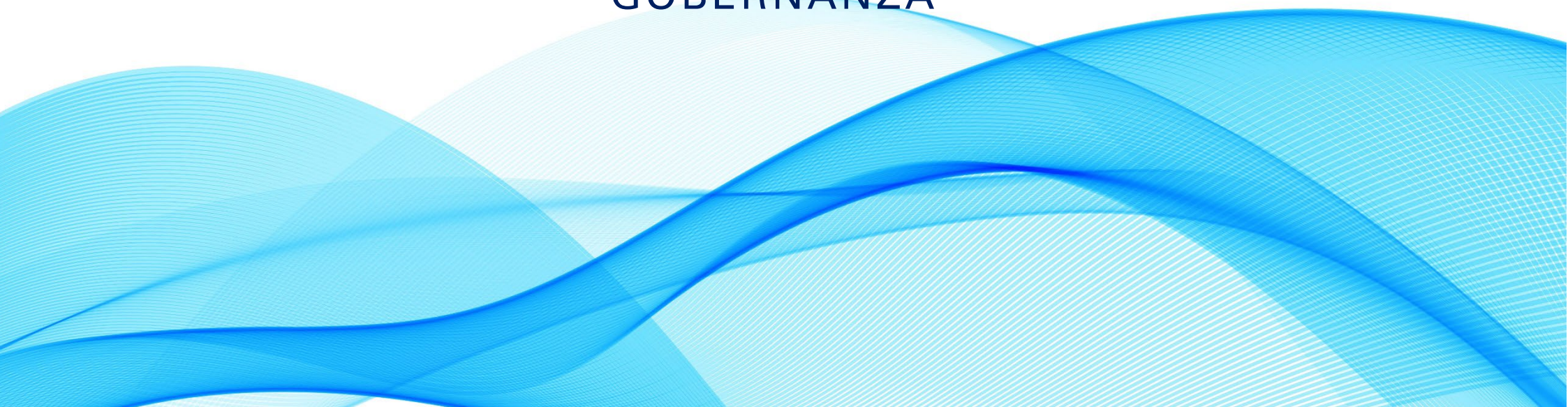
No existe otra información relevante que no se encuentre incluida en los apartados anteriores.



APARTADO

B

SISTEMA DE
GOBERNANZA



B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1. Estructura organizativa

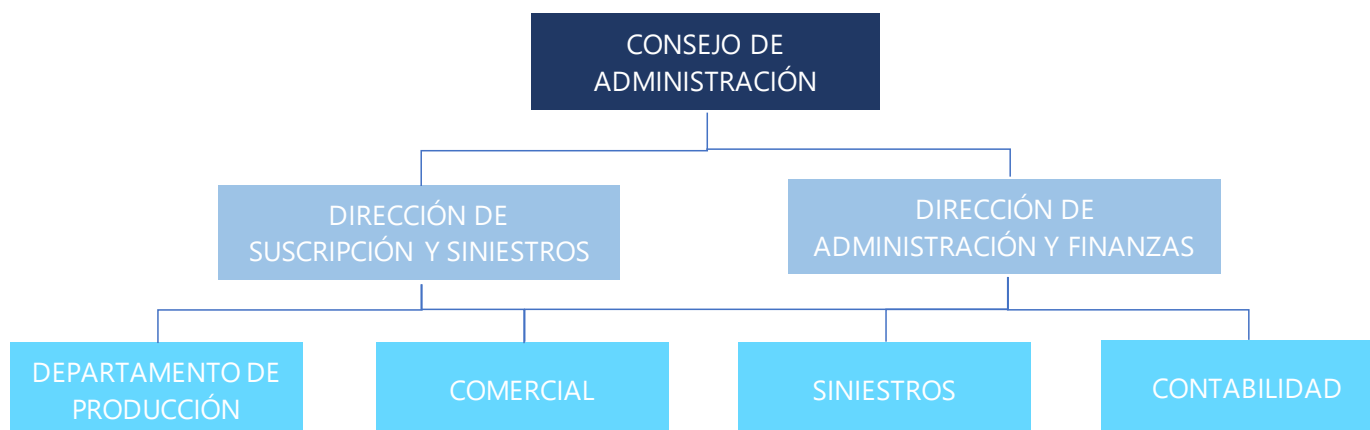
SSMMV en el desarrollo habitual de su negocio, dispone de un adecuado diseño para respaldar una gestión de riesgos efectiva, destacándose en él tres características principales:

- Posee una estructura organizativa claramente definida y está adecuadamente documentada.
- Tiene establecida una adecuada independencia entre las unidades operativas y las funciones de control.
- Tiene implementado un sistema de comunicación efectivo entre las unidades organizativas de ejecución y las de control.

La estructura del sistema de gobierno de SSMMV se fundamenta en el principio de proporcionalidad, atendiendo en todo momento a los requisitos exigidos legalmente, a las operaciones y a su estrategia comercial.

B.1.2. Organigrama

La estructura organizativa de la Mutua se representa en el siguiente organigrama:



B.1.3. Organización bajo el enfoque de Solvencia II

La estructura organizativa que tiene implementada SSMMV para la toma de decisiones y la ejecución de los procesos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos normativos de la Directiva Solvencia II se detalla a continuación:

B.1.3.1. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Mutua en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutua.

Las reuniones son convocadas por el Consejo de Administración, debiendo celebrarse en el domicilio social. Las mismas pueden tener carácter de Ordinaria o Extraordinaria, en el caso de las celebradas de manera Extraordinaria también podrán ser convocadas a petición de 1.000 mutualistas o el 5% de los asociados existentes a 31 de diciembre del año anterior.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, mientras que las Extraordinarias se celebrarán tantas veces como sea necesario, para deliberar y adoptar sobre los asuntos previstos en el orden del día. Las competencias más significativas que corresponden a la Asamblea General Ordinaria, son las siguientes:

- a) Lectura y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio anterior.
- b) Elección del Presidente y de los miembros del Consejo de Administración que corresponda; y ratificación si los hubiera, de los miembros nombrados interinamente por el Consejo desde la anterior

Asamblea General. La aprobación del fondo social, así como de las aportaciones al mismo de los Mutualistas o de la Mutua.

- c) Presupuesto de gastos de administración del ejercicio en curso.
- d) Destino de los Resultados que hubiere o manera de cubrir las insuficiencias.
- e) Los demás asuntos que exprese la convocatoria.
- f) Lectura y aprobación, si ha lugar, del Acta de la Asamblea y nombramiento de mutualistas para la firma del acta.

La Asamblea General se considerará válidamente constituida si concurren en primera convocatoria la mitad más uno de los mutualistas, presentes o representados. Cada mutualista tendrá derecho a un solo voto, y el derecho de asistencia y el ejercicio del voto estará condicionado a que el mutualista se halle al corriente en sus obligaciones con la Mutua.

Todo mutualista podrá hacerse representar por otro que tuviera derecho a asistir, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, y que deberá llegar a poder de éste al menos tres días antes de la fecha de celebración de la Asamblea. Esta representación será válida únicamente para la Asamblea que se le conceda.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos presentes y representados.

Las conclusiones y acuerdos adoptados por la Asamblea General se reflejarán en la correspondiente acta, que deberá expresar el lugar y fecha en donde se ha celebrado la reunión. El acta podrá aprobarse en la misma sesión de la Asamblea General o dentro de un plazo de quince días.

B.1.3.2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutua, con las más amplias facultades, salvo aquellas que específicamente sean atribuidas en los Estatutos y disposiciones legales a la Asamblea General y otros órganos sociales.

Estará compuesto por el Presidente y hasta diez vocales. El número de miembros del Consejo de Administración no podrá ser inferior a seis ni superior a once. Los miembros del Consejo de Administración han de ser mutualistas y personas físicas con plena capacidad de obrar. Cuando el mutualista sea persona jurídica, podrá ser elegido consejero de la Mutua una persona de su órgano rector que la entidad mutualista designe, y si perdiera su cargo en dicha entidad, cesaría también como vocal de la Mutua. La duración del mandato será de tres años, renovándose por terceras partes cada año, y designándose por sorteo los consejeros que hayan de cesar en las dos primeras renovaciones.

El Consejo de Administración se reunirá, al menos cuatro veces al año, para el adecuado funcionamiento de la Mutua.

Las competencias más significativas, entre otras, son:

- a) Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutua, con sujeción a la política general establecida en la Asamblea General.
- b) Nombrar y separar al Director, Gerente o Apoderado General, si lo hubiere, así como al resto del personal al servicio de la Mutua, y fijar sus funciones y retribución. La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y ejercer el control permanente y directo de la gestión de los directivos. Además de nombrar un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Depositario y un Vice-Depositario.
- c) Acordar el traslado del domicilio social de la Mutua dentro de la misma población.
- d) Resolver sobre las solicitudes de alta y baja de los mutualistas, y sobre las valoraciones de los bienes asegurados.
- e) Acordar la práctica de nuevas modalidades de seguros, y establecer las condiciones para la prestación de los diferentes seguros en los que opere la Mutua. Acordar, asimismo, las condiciones de reaseguro.
- f) Nombrar abogados y procuradores que asesoren y representen a la Mutua ante toda clase de tribunales, organismos, autoridades, oficinas, etc., confiriendo los poderes que resulten precisos para ello.
- g) Nombrar delegados que representen a la Mutua, delegar facultades, así como otorgar poderes a terceras personas, pertenezcan o no a la Mutua.
- h) Resolver sobre los siniestros y su gestión.
- i) Acordar la celebración de las Asambleas y convocarlas, fijando fecha, lugar, día, hora, orden del día y demás circunstancias.
- j) Presentar a la Asamblea General, el balance, la memoria y demás documentos correspondientes a la gestión social, proponiendo la imputación y asignación de los resultados. Así como el presupuesto de gastos de administración para el ejercicio, y las propuestas que se reciban de los mutualistas.
- k) Adquirir, vender, gravar e hipotecar muebles e inmuebles, acciones, obligaciones, créditos y cualquier otra clase de bienes o derechos, otorgar fianzas y avales derivados de procedimientos judiciales o administrativos con cargo al patrimonio mutual para el estricto cumplimiento de la actividad aseguradora, así como toda clase de

operaciones en nombre de la Mutua, necesarias para el cabal cumplimiento de sus fines.

B.1.3.3. Presidente

El Presidente del Consejo de Administración lo será también de la Mutua y ostentará la representación legal de la entidad, siendo sus principales competencias:

- a) Representar a la Mutua y a su Consejo de Administración, de la manera más amplia que en Derecho sea posible, pudiendo delegar su representación, facultades o atribuciones, y otorgar las escrituras de poder que fueran precisas.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las reuniones del Consejo de Administración y de la Asamblea General.
- c) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.
- d) Dirigir la Mutua y ejercer el control de gestión.
- e) Firmar la documentación social, pudiendo delegar esta facultad en el Director, Gerente o Apoderados. Para la documentación que suponga retirada de fondos por importe superior al límite que, en cada momento, hubiese acordado el Consejo de Administración, será necesaria la firma conjunta o mancomunada del Presidente, Depositario y un Apoderado; siendo suficiente con la firma del Presidente y un Apoderado para las operaciones de importe igual o inferior a dicho límite.
- f) Delegar en el Vicepresidente u otro miembro del Consejo, la ejecución de los acuerdos adoptados, u otras funciones que juzgue convenientes para el mejor desenvolvimiento de la Mutua.

g) Evacuar por escrito consultas a los miembros del Consejo, para que expresen su opinión sobre los temas expuestos, para lograr una más ágil gestión de la Mutua, y con independencia de dar cuenta en la siguiente reunión de Consejo que se celebre.

h) Y, en general, ejercer todos los actos propios de la gestión de la Mutua.

B.1.3.4. Funciones clave

Solvencia II identifica cuatro funciones clave como las responsables de la que son: Función Actuarial; Función de Gestión de Riesgos; Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.

En los apartados B.3 a B.6 se profundiza sobre el desarrollo de cada una de las funciones.

B.1.4. Políticas

SSMMV tiene documentados todos los elementos de su modelo de gobierno en las siguientes políticas y manuales:

- **Política de Auditoría Interna**, define la función para que sea eficaz, entendiéndose por esto, que disponga de los medios y de la independencia funcional, económica y operativa para poder cumplir sus responsabilidades.
- **Política de la Función Actuarial**, establece y comunica las directrices que definen el marco en que se desarrollará la actividad de la Función, dando cumplimiento a las disposiciones existentes sobre el sistema de buen gobierno de las entidades aseguradoras contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) especialmente en relación con la Función Actuarial.

- **Política de la Función de Cumplimiento Normativo**, establece y comunica las directrices que definen el marco en que se desarrolla la actividad de Cumplimiento con arreglo a las disposiciones existentes sobre el sistema de buen gobierno de las entidades aseguradoras contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), especialmente en relación con la Función de Cumplimiento y su verificación.
- **Política de inversiones**, garantiza el patrimonio de la Mutua, la cobertura de las provisiones técnicas y la solvencia según la normativa vigente, encargándose de mantener un nivel de liquidez de las inversiones suficiente para hacer frente a las obligaciones de la Mutua, y optimiza los rendimientos de las inversiones con el fin de equilibrar los resultados anuales.
- **Reglamento de la Comisión de Auditoría**, determina la composición, los principios de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión de Auditoría de la Sociedad.
- **Política de Suscripción y Reservas, Operacional y Técnico**, detalla las actividades que engloban los procesos de suscripción y reservas, operacional y técnico de seguros de decesos.
- **Política de Gestión de Capital**, establece los principios de adecuación de los Fondos Propios de la Mutua a sus niveles objetivo y los criterios para delimitar su disponibilidad.
- **Política de Externalización**, da cumplimiento a las obligaciones en materia de externalización establecidas en el marco normativo aplicable.
- **Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos**, establece las políticas que la Mutua tomará en consideración a la hora de determinar la valoración cuantitativa de su evaluación interna prospectiva de los riesgos.

- **Política de Remuneración**, da cumplimiento a la Mutua en cuanto a las exigencias normativas aplicables en materia de remuneración.
- **Política de Control y Gobernanza de Productos**, da cumplimiento a las exigencias de la Directiva UE 2016/97 en lo referente a los requisitos de control y gobernanza de los productos de la Mutua.
- **Política de la Función de Distribución de Seguros**, regula la distribución de los seguros por parte de la Mutua conforme a las exigencias normativas.

B.1.5. Sistema de información

La efectividad y la eficiencia de la estructura organizativa del modelo de gobierno, así como la óptima valorización de toda la información y conocimiento que genera, solo pueden lograrse mediante un sistema eficaz de transmisión de información que facilite una alta cooperación, reporting interno y comunicación entre los distintos niveles de la organización.

Con este fin, se ha desarrollado un Sistema de Información a múltiples niveles que abarca toda la estructura de gestión del modelo de gobierno del riesgo. Este sistema garantiza la fluidez de la información, permitiendo una comunicación ágil y efectiva entre los diferentes departamentos y niveles jerárquicos. Además, facilita la coordinación de actividades, la toma de decisiones informadas y la identificación proactiva de riesgos y oportunidades.

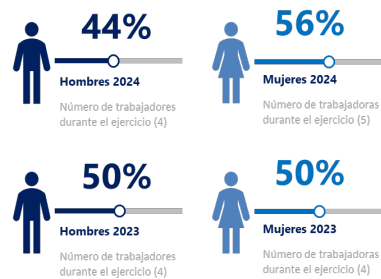
Al implementar este sistema de información, se fortalece la capacidad de la organización para adaptarse rápidamente a los cambios del entorno, optimizando así su desempeño y asegurando una gestión eficaz del riesgo en todos los aspectos de su operativa.

B.1.6. Revisión del Modelo de Gobierno

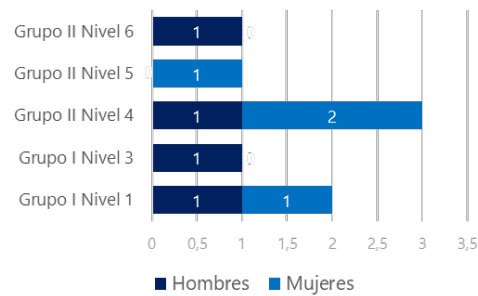
El modelo de gobierno está sujeto a una revisión interna periódica, que comprende la actualización y auditoría de este, con la frecuencia definida por el Consejo de Administración. Esta revisión comprende el total de elementos que forman parte del modelo de gobierno y en ellas, se evalúa tanto su definición como su aplicación.

B.1.7. Empleados

La distribución de los empleados por género en la Mutua es la siguiente:



La distribución de los empleados de la Mutua por categoría profesional es la siguiente:



B.1.8. Remuneración

Todos los miembros del Consejo de Administración son cargos no remunerados, recogándose exclusivamente en este concepto los gastos originados por sus desplazamientos a reuniones para representación de la Mutua. Durante el ejercicio 2024 estos ascendieron a 51291,76 euros.

Estos pagos son regulados a través del presupuesto anual aprobado por la Asamblea General, formando parte de los gastos de administración y ajustándose a los límites previstos legalmente y a los fijados por el Organismo Competente.

No existe ningún tipo de anticipo ni préstamo concedido a los miembros del Consejo de Administración ni a la Alta Dirección.

En la política de remuneración de la Entidad no existen factores significativos respecto de los riesgos de sostenibilidad.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, LOSSEAR, por el cual se establecen los términos de honorabilidad y aptitud de quienes realizan la dirección efectiva o de quienes desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad, la Mutua, solicita información y realiza un control sobre dichos miembros.

Están sujetos a estas exigencias:

- Miembros del Consejo de Administración

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento
Presidente	EDUARDO VIEIRA MONTENEGRO	28/07/2024
Secretario	JOSE RAMON IGLESIAS LODEIRO	07/06/2024
Vicesecretaria	MARIA LUISA MARTINEZ BARCIA	17/06/2022
Apoderada	JOELLE FERNANDEZ LOPEZ	26/06/2009
Apoderado	ANGEL TABOAS LOBATO	22/06/2009
Vicepresidente	DANIEL CASTRO GORDEJUELA	31/07/2024
Vocal	ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ	31/07/2024
Vocal	JUAN FRANCISCO REGA PRIETO	17/06/2022
Vocal	ENRIQUE MIGUEL GUTIERREZ FERNADEZ	07/07/2024

En lo referente a la honorabilidad, tanto comercial como profesional, de los miembros de la Consejo de Administración, se efectúa un control para conocer si a lo largo de su carrera se ha mantenido una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad. Para ello se solicita la siguiente información:

- I. La trayectoria en el cargo actual en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; su estado de inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- II. La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:

- El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
 - Si la condena o sanción es o no firme.
 - La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 - La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la entidad aseguradora o reaseguradora.
 - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
 - La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
 - La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.
- III. La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados anteriormente, no se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando

en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control interno o que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la entidad sea objeto de dichas investigaciones.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en la persona evaluada alguna de las circunstancias anteriores, y ésta resultase relevante para la evaluación de su honorabilidad, la Mutua lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles.

Los miembros o representantes de la Consejo de Administración, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de la Mutua, y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a su Entidad.

En consideración con el conocimiento y experiencia, se tienen en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que se desarrollan en la Mutua, para así conocer si cumplen los requisitos para ejercer sus funciones en la entidad.

En relación con el conocimiento, se considera formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros. Y por parte de la experiencia práctica derivada de su ocupación durante periodos de tiempo suficientes, aplicándose valorando la naturaleza, volumen y complejidad de la actividad de la Entidad.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

SSMMV posee una Política de Gestión de Riesgos aprobada por su Consejo de Administración. Ésta se encuentra orientada a identificar, medir, controlar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, esté o pueda estar expuesta la Mutua mediante las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios en el ejercicio. Esta actividad se lleva a cabo para la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Asegurar que se dispone de un sistema eficaz de gobierno que favorezca una gestión sana y prudente de la actividad.
2. Garantizar que existe un sistema de gestión de riesgos adecuado y suficiente.
3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de gestión de riesgos, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos de la Mutua.
4. Identificar los riesgos a los que está expuesta la Mutua.
5. Medir el impacto, tanto económico como de otra naturaleza, que la materialización de los riesgos pueda tener.
6. Mantener sometidos a control los distintos riesgos a los que está expuesta la Mutua, mediante un adecuado seguimiento de los mismos.
7. Gestión de riesgos, entendida como la mitigación de los mismos, estableciendo límites y controles sobre los riesgos para minimizar su impacto o su frecuencia.

8. Mantener el flujo de comunicación y notificar todo suceso e información referente a los riesgos a los órganos de gobierno.

La política también debe cumplir los siguientes principios básicos:

- Proporcionalidad
- Eficacia y Eficiencia
- Integración
- Responsabilidad Última

La Mutua revisa la Política de Riesgo anualmente y en este caso la Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada, teniendo un responsable de la función con dependencia del Consejo de Administración.

B.3.1. Enfoque de la Función de Gestión de Riesgos

La actividad de la Función de Gestión de Riesgos abarca todas las actividades, las operaciones y los procesos de la Mutua a nivel global, con el alcance mínimo necesario para garantizar la salvaguarda de los activos y la solvencia de la Mutua. Por lo tanto, las actividades de gestión de riesgos son transversales abarcando todos los procesos de la Mutua y pueden afectar a diferentes áreas de la Mutua.

Es por ello que los procedimientos y metodologías para llevar a cabo la actividad de Gestión de Riesgos deberán ser homogéneos en todas las Áreas y Departamentos que tomen participación en la misma, siendo el responsable de la Función de Gestión de Riesgos el que debe asegurarse de la correcta aplicación los mismos.

El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados del ORSA, por lo que se realiza una evaluación con frecuencia

anual del esquema de tolerancia al riesgo de la Mutua en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio. Cuando sea necesario, se propondrán cambios en la estrategia de negocio o el marco de tolerancia al riesgo de la Mutua.

Anualmente, el Consejo de Administración aprobará un documento de “Umbrales y límites de tolerancia al riesgo”, que definirá el apetito al riesgo de la Mutua.

Los tipos de riesgos a los que se enfrenta la Mutua son:

- Riesgo de Mercado
- Riesgos Globales
- Riesgo Operacional
- Riesgo Estratégico
- Reaseguro
- Riesgo de Suscripción
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo reputacional
- Gestión de Activos y Pasivos

B.3.2. La Autoevaluación Interna de los Riesgos (ORSA)

La Mutua lleva a cabo el proceso de cálculo de la evaluación interna de los riesgos y de las necesidades globales de Solvencia.

SSMMV realiza un Informe ORSA, que tiene que ser aprobado por el Consejo de Administración y que incluye el siguiente contenido mínimo:

- Una descripción de cada riesgo y una descripción de la evaluación realizada de manera individual.
- Los vínculos entre la evaluación de riesgos y el proceso de asignación de capital.
- Una valoración, mediante cuestionarios cualitativos, de cómo son gestionados los riesgos.
- Una cantidad o rango de valores para la solvencia global a más de un año vista, así como para el final del período de planificación del negocio y una descripción de cómo la Mutua espera cubrir las necesidades a lo largo de estos años.
- La enumeración de los factores que se han tenido en cuenta en la perspectiva de futuro, para la determinación de los test de estrés y los escenarios analizados.
- Detalle sobre las conclusiones de la evaluación del cumplimiento continuo de los requisitos de capital regulatorio y de las provisiones técnicas.
- La identificación y explicación de las diferencias observadas en la comparación del perfil de riesgo de la Mutua con los supuestos que subyacen en el cálculo del SCR. En caso de que las desviaciones sean significativas será necesario documentar:
 - a) Cómo ha reaccionado la Mutua
 - b) Los planes de acción que surgen como consecuencia de dicha reacción, describiendo tareas y un calendario
- Los detalles de las posibles medidas de gestión previstas pertinentes, incluida una explicación y una justificación de estas medidas, así como su repercusión en la evaluación.

- Un registro del proceso de mejoras llevado a cabo por los órganos de gestión o administración de la Mutua, en el propio proceso ORSA.

B.3.3. Responsabilidades del Sistema de Gobierno

El Consejo de Administración de SSMMV es el responsable de la efectividad del sistema de Gestión de Riesgos, mediante la fijación del apetito al riesgo de la Mutua, los umbrales y límites de tolerancia al riesgo, así como la aprobación de la política.

Mientras que el Responsable de Gestión de Riesgos será el encargado de asegurar la gestión integral de los riesgos a que está expuesta la Mutua, para coordinar, identificar, evaluar, mitigar, seguir, controlar y mitigar los riesgos significativos, con sujeción a las directrices establecidas por el Consejo de Administración y la regulación vigente. Por ello tiene las siguientes competencias:

- Coordinar el cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos.
- Coordinar la gestión de riesgos con los responsables del resto de Áreas y Departamentos.
- Mantener actualizado el mapa de riesgos a los que está expuesta la Mutua.
- Realizar el seguimiento de los límites y umbrales de los indicadores de riesgos.
- Elaborar los informes de la Función de Gestión de Riesgos (ORSA).

Por otro lado, los miembros de la Función de Gestión de Riesgos tendrán la obligación de salvaguardar y proteger los intereses de la Mutua, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con el Código de Conducta, así como con las normas para el ejercicio profesional de sus actividades.

- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad.
- Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones.
- Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos con los que cuente la Función de Gestión de Riesgos.
- Comunicar al resto de funciones clave de la Mutua aquellos hechos relevantes para el cumplimiento de sus respectivos objetivos.
- Colaborar estrechamente con el resto de las funciones, especialmente la Función Actuarial para identificar y evaluar los riesgos a los que está expuesta la Mutua.

B.4 Sistema de control interno

El sistema de control interno se define como el proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la Mutua, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de objetivos sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

La coordinación y supervisión de las operaciones del sistema de control interno están basadas en un sistema de delegación de funciones que

asegura que el proceso de toma de decisiones cumple con los principios de la Mutua y cuya estructura se fundamenta en el modelo de tres líneas, el cual supone una referencia para definir los distintos roles que, dentro del Gobierno Corporativo, realizan las funciones clave de control así como la interacción entre ellas, para garantizar que los riesgos se gestionan y se supervisan de forma eficiente y eficaz.

El Modelo de Gobierno se configura en tres líneas, contribuyendo a la gestión integral de los riesgos:

- **Primera línea:** está compuesta por las funciones operacionales (unidades organizativas de gestión de la Mutua), entre ellas se encuentran: Siniestros, Administración, Informática, Producción, Comercial e Inmuebles, entre otras. Cada unidad organizativa es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos, identificando y autoevaluando los riesgos a los que están expuestos y realizando las actividades de control necesarias para mitigarlos.

De cara a reforzar el entorno de control, se ha designado uno o varios responsables del ámbito de control por unidad organizativa, cuya función principal es apoyar en la ejecución de las tareas de control realizadas por cada unidad organizativa.

- **Segunda línea:** está formada por tres de las cuatro funciones claves (Función Actuarial, Función de Control de Riesgos y Función de Cumplimiento). Coordina el modelo de gestión de riesgos y asegura el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos.
- **Tercera línea:** constituida por la Función de Auditoría Interna. Bajo un marco de independencia y objetividad tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento y asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

El sistema de control interno implantado en SSMMV se fundamenta en los aspectos generales de control interno en una entidad aseguradora que persiguen la consecución de una serie de objetivos que permiten cumplir la normativa vigente, así como ser una herramienta útil en la identificación, evaluación y supervisión de los riesgos a los que esté expuesta la Mutua.

B.4.1. Función de Cumplimiento

SSMMV posee una política de Función de Cumplimiento aprobada por su Consejo de Administración, con el objetivo de asistir éste en la gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutua, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia Mutua. Los objetivos que persigue son:

- Asesorar al Consejo sobre el riesgo de cumplimiento, incluyendo el desarrollo de nuevas normativas.
- Hacer una gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento.
- Evaluar si la Mutua está cumpliendo con la normativa aplicable.
- Capacitar al personal en temas de cumplimiento y participaren la elaboración de códigos de conducta.

La Política se rige por los principios de:

- a) Proporcionalidad
- b) Eficacia y Eficiencia
- c) Integración
- d) Responsabilidad Última

La política se revisa periódicamente, y al menos una vez al año; y abarca todas las actividades, las operaciones y procesos de la Mutua a nivel global.

La Función de Cumplimiento en la Mutua es asumida por el Área Económico-Financiera y el Área Comercial, Suscripción y Siniestros, que dependen a su vez jerárquicamente de la Presidencia y del Consejo de Administración.

B.4.2. Competencias de la Función de Cumplimiento

Las competencias fundamentales de esta Función de Cumplimiento son:

- Elaborar un Plan Anual de Cumplimiento.
- Realizar pruebas de verificación comprobando que las políticas, documentos y procesos de la Mutua se ajustan a la normativa. Realizar el seguimiento de los aspectos de mejora detectados.
- Evaluar el riesgo de cumplimiento a partir de la elaboración de un Mapa de Riesgos de Cumplimiento.
- Colaborar con la Función de Gestión de Riesgos para coordinar la gestión global de riesgos de la Mutua.
- Fomentar una cultura corporativa de cumplimiento.
- Asesorar en la planificación de acciones formativas sobre aspectos normativos.
- Asesorar en la elaboración de normas y Códigos Internos.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades de la Función de Cumplimiento.
- Comunicar al Consejo de Administración las novedades normativas y asesorar sobre sus repercusiones.

- Asesorar a las unidades de negocio
- Asesorar sobre los controles a implantar en los procesos para cubrir el riesgo de cumplimiento.
- Asesorar en procesos tributarios, recursos y contenciosos en cuestiones de materia fiscal y de índole diversa.
- Revisar y mantener el registro de las comunicaciones que se lleven a cabo desde el Departamento de Asesoría Jurídica con Organismos Reguladores y Supervisores, esto es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Registro de Altos Cargos y Registro Mercantil entre otros.
- Asesorar en el diseño de nuevos productos, principalmente mediante la revisión de sus condicionados.
- Asesorar en la elaboración de políticas y procedimientos.

B.4.3. Responsabilidades del Sistema de Gobierno

Los miembros de la Función de Cumplimiento tendrán la obligación de salvaguardar y proteger los intereses de la Mutua, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con el Código de Conducta.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad.
- Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita,

con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones.

- Cumplir con los objetivos y alcances formalizados en el Plan de Cumplimiento.
- Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos con los que cuente la Función de Cumplimiento.
- Comunicar al resto de funciones clave de la Mutua aquellos hechos relevantes para el cumplimiento de sus respectivos objetivos.
- Colaborar con la función de Gestión de Riesgos para identificar y evaluar los riesgos de cumplimiento.
- Comunicar al Consejo de Administración cualquier incumplimiento relevante susceptible de suponer un riesgo para la Mutua.

B.5 Función de Auditoría Interna

La Mutua posee una Política de Auditoría Interna, aprobada por su Consejo de Administración. En ésta se establece que la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Mutua y que ayuda a la Mutua a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza.

La misión principal de Auditoría Interna es la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza, proporcionando una seguridad razonable sobre los mismos o tratando de realizar una transformación flexible de

ellos cuando se estime necesario. Esta comprobación se realizará mediante un proceso continuo de análisis, evaluación y control de los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyan tanto el Sistema de Control Interno como el Sistema de Gobernanza de la Mutua.

B.5.1. Objetivo de la Función de Auditoría Interna

Los objetivos que persigue son:

- Asegurar que se dispone de un sistema eficaz de gobierno que garantice una gestión sana y prudente de la actividad.
- Garantizar que existe un sistema de control adecuado y suficiente.
- Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos de la Mutua.
- Revisar y verificar que los procesos de la Mutua son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados.

La Política se rige por los principios de:

- a) Proporcionalidad
- b) Eficacia y Eficiencia
- c) Integración
- d) Responsabilidad Última

La Política se revisa por el Consejo de Administración, como mínimo, una vez al año, y tantas veces como sea necesaria cuando se produzca un cambio que requiera de una revisión.

Esta función se encuentra externalizada, está asumida por un Experto Externo Independiente, que tiene que reportar directamente al Consejo de Administración, el desarrollo de las funciones que tiene asignadas.

B.5.2. Competencias de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría, desempeña las siguientes actividades:

- Examinar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Gobernanza establecido en la Mutua.
- Elaborar un Plan Estratégico de Auditoría, así como sus correspondientes Planes Anuales que, una vez aprobados por el Consejo de Administración, se comunicarán a las áreas y/o departamentos interesados.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditoría atendiendo al alcance y directrices que en él se establece, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría, investigación y consultoría.
- Elaborar los informes de auditoría correspondientes a las áreas y/o departamentos auditados, y enviarlos a las propias áreas y/o departamentos interesados, así como al Consejo de Administración si se considera necesario.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades, que será remitida para su conocimiento al Consejo de Administración, incluyendo las recomendaciones y planes de acción.
- Examinar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, así como los procedimientos para su registro, los sistemas de información, de contabilidad y de tratamiento de datos.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Elaborar y posteriormente tratar con los responsables de las áreas y/o departamentos auditados para su información, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes.
- Realizar el seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informar sobre esta materia al Consejo de Administración.

B.5.3. Responsabilidades del Sistemas de Gobierno

Los miembros de la Función de Auditoría Interna tendrán la obligación de salvaguardar y proteger los intereses de la Mutua, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con el código de Conducta, así como con las normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna, tratando cualquier información recibida como confidencial.
- Mantener una actitud que propicie un estado de independencia y objetividad ante las actividades auditadas y ante la Mutua, así como evitar acciones o situaciones que menoscaben su integridad profesional, generen conflictos de intereses y perjuicios. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Función de Auditoría Interna o de cualquiera de sus miembros debe comunicarse al Consejo de Administración.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad.

- Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones.
- Cumplir con los objetivos y alcances formalizados en el Plan de Auditoría, así como emitir los oportunos informes con la mayor objetividad posible.
- Comunicar al resto de funciones clave de la Mutua aquellos hechos relevantes para el cumplimiento de sus respectivos objetivos, formulando las oportunas recomendaciones sobre principios, adecuación y funcionamiento del sistema de control interno y el resto de los elementos del sistema de gobernanza.

B.5.4. Herramientas de la función de Auditoría Interna

Como resultado de la ejecución del Plan Estratégico y Planes Anuales de Auditoría, la Función de Auditoría Interna emitirá la siguiente información:

- Informes de Auditoría que recojan los hechos y la información obtenida en el transcurso de la auditoría.
- Hojas de seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones
- Una Memoria de Actividades detallando los procedimientos realizados durante el ejercicio y las principales conclusiones y recomendaciones de la Auditoría Interna.
- Informe resumen de los resultados de la actividad de Auditoría Interna.

B.6 Función Actuarial

SSMMV dispone de una Política de Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración, la cual tiene por objetivo detallar las actividades que engloban los procesos en la Función Actuarial. En ella se establece que la función, tiene que ser desempeñada por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutua, y que puedan acreditar experiencia relacionada con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

Esta Función, tiene diferentes objetivos:

- Desarrollar productos y tarifas que garanticen la suficiencia de la prima.
- Valorar las provisiones técnicas conforme a la normativa vigente o prevista.
- Hacer una gestión sana y prudente de los riesgos técnicos.
- Participar en estudios transversales aportando el necesario enfoque actuarial.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre los pasivos técnicos, la tarifa y los riesgos técnicos conforme a la normativa vigente o prevista.
- Asistir a la Dirección en el cumplimiento de sus responsabilidades cuando afecten aspectos técnicos.

La Política se rige por los principios de:

- a) Proporcionalidad
- b) Eficacia y Eficiencia
- c) Integración
- d) Responsabilidad Última

La Política se revisa periódicamente, y al menos una vez al año, por el Consejo de Administración, así como cada vez que se produzca un cambio que requiera cualquier revisión.

B.6.1. Competencias de la Función de Actuarial

La Función Actuarial tiene competencia para desempeñar las siguientes actividades:

- Determinar el importe de las provisiones técnicas bajo normativa local y bajo Directiva de Solvencia II.
- Determinar el importe de los riesgos técnicos tanto a efectos del cálculo del SCR como del proceso ORSA.
- Participar en el análisis de rentabilidad de los productos.
- Participar en la definición del diseño técnico de productos incluyendo la supervisión en la elaboración y actualización de notas técnicas.
- Revisión del efecto de la inflación, el riesgo legal, los riesgos de sostenibilidad y la modificación de la composición de la cartera de la empresa.
- Realizar el análisis de suficiencia de recargos por gastos y de siniestralidad.

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, si procede.
- Documentar la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas en cuanto a su adecuación, integridad y exactitud.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Documentar la justificación, en su caso, del uso de aproximaciones en el cálculo de las provisiones técnicas en los casos en que no se disponga de datos con la suficiente calidad.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital mínimo obligatorio y de capital de solvencia obligatorio, así como en la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (proceso ORSA).
- Elaborar un Informe Anual a presentar al Consejo de Administración que recoja un resumen de la actividad realizada y sus conclusiones, especialmente, en lo referente a la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.

B.6.2. Responsabilidades del Sistema de Gobierno

Los miembros de la Función Actuarial tendrán la obligación de salvaguardar y proteger los intereses de la Mutua, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con el Código de Conducta definido más adelante en esta política, así como con las normas para el ejercicio profesional de la actividad actuarial.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad.
- Poseer y desarrollar las cualidades profesionales necesarias para el establecimiento de buenas relaciones con el entorno, así como tener una buena capacidad de comunicación, tanto verbal como escrita, con objeto de transmitir con claridad y efectividad los objetivos, las evaluaciones, las conclusiones y las recomendaciones.
- Facilitar asesoramiento actuarial al resto de sujetos de la Mutua.
- Gestionar de modo adecuado el presupuesto asignado, así como los recursos asignados.
- Comunicar al resto de funciones clave de la Mutua aquellos hechos relevantes para el cumplimiento de sus objetivos.

B.6.3. Enfoque de la Función Actuarial

La Función Actuarial abarca actividades tanto de cálculo como de evaluación principalmente correspondiente a los siguientes conceptos:

- a) Provisiones técnicas
- b) Primas
- c) Riesgos

Dado que la Función Actuarial se encarga tanto del cálculo como de la evaluación de los aspectos anteriores, éste deberá documentar de forma razonada la adecuación de metodologías e hipótesis utilizadas en los

misimos. Cuando de la comparación entre la experiencia y la mejor estimación, surjan desviaciones, la Función Actuarial realizará los estudios pertinentes para evaluar la conveniencia de modificar las metodologías, hipótesis u otros elementos intervinientes en los cálculos.

B.6.4. Herramientas de la Función de Actuarial

La Función de Actuarial emitirá Informes Anuales cuyo destinatario será el Consejo de Administración. En ellos se incluirán como mínimo los siguientes aspectos:

- Análisis razonado sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciamiento sobre la política sobre la política general de suscripción.
- Pronunciamiento sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.

La Función Actuarial elaborará las conclusiones obtenidas sobre las actividades anteriores, incluyendo las debilidades detectadas y recomendaciones sobre las medidas a implementar para corregir dichas debilidades.

B.7 Externalización

El Consejo de Administración decide que actividades deben ser externalizadas en cada área, designando una persona de la organización, con responsabilidad general sobre la función externalizada, que sea apta y honorable, y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su decisión sobre la externalización, tiene en consideración que la Función o actividad

externalizada sea crítica o importante sobre la base de que dicha función o actividad sea tan esencial para el funcionamiento de la empresa que la entidad sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores de seguros sin dicha función o actividad.

En caso de llevarse a cabo nuevas externalizaciones se determinará la importancia de la misma mediante escrito de acuerdo con el Consejo de Administración

Los acuerdos para la externalización de las actividades o funciones que correspondan se cerrarán considerando criterios como la experiencia del suministrador del mismo, coste del servicio y adaptación al principio de proporcionalidad de la Mutua, determinando, en el contrato que se suscriba, cómo y con qué periodicidad se evalúa su desempeño y resultados, la remisión a los manuales de las diferentes áreas aprobadas por el Consejo de Administración y las formas en las que las personas físicas o jurídicas van a adaptarse a los mismos.

Asimismo, si durante el proceso del trabajo de la función externalizada o en las valoraciones periódicas, quedara de manifiesto la falta de efectividad en el trabajo del experto independiente, se estará a las condiciones de terminación o rescisión del contrato establecido con los proveedores.

Las funciones que la empresa tiene externalizadas son la gestión de riesgos, actuarial y auditoría interna.

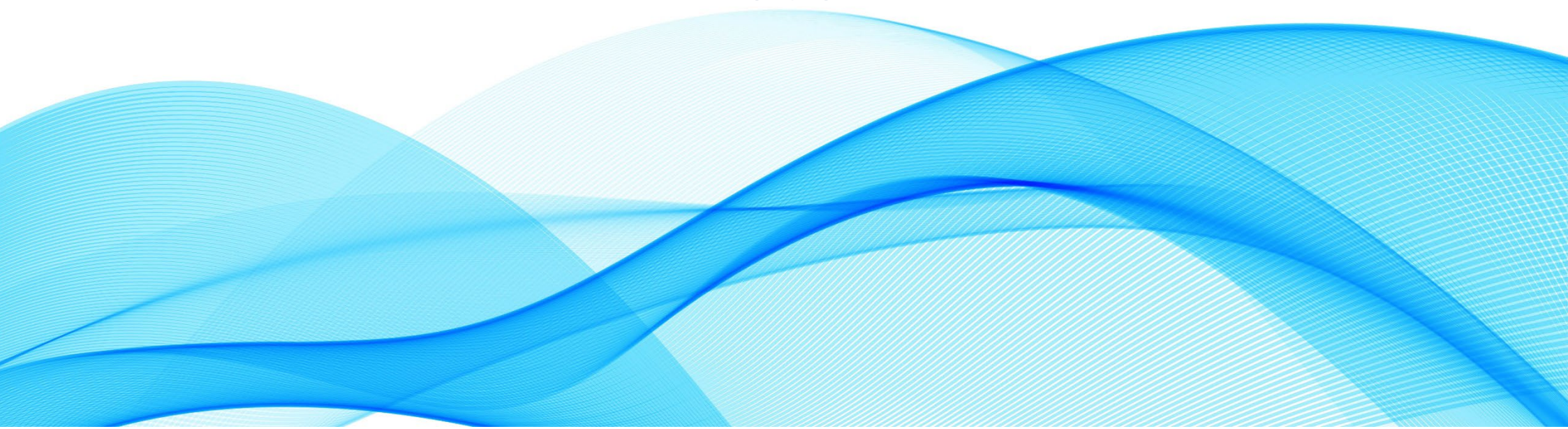
B.8 Otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

APARTADO

C

PERFIL DE
RIESGO



El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados del ORSA, por lo que la Mutua realiza una evaluación con frecuencia anual del esquema de tolerancia al en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio, pudiendo proponerse cambios en la estrategia de negocio o el marco de tolerancia al riesgo de la Mutua cuando sea necesario. Anualmente, el Consejo de Administración aprueba un documento de “Umbrales y límites de tolerancia al riesgo”, que define el apetito al riesgo de la Mutua.

Así pues, los riesgos inherentes a su actividad se calculan de acuerdo con lo establecido en la norma, diferenciando las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo	Concepto Valorado
Tipo de Interés	Renta Fija
Renta Variable	Fondos de inversión mobiliaria
Activos inmobiliarios	Inmuebles para arrendamiento Sede de la Mutua
Spread	Renta fija
Suscripción y reservas	Primas
Operacional	Provisiones Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio Básico
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos

C.1 Riesgo de suscripción y reservas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de vida y no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
CSO de Suscripción y Reservas	902.106,09
CSO de Riesgo Catastrófico	2.567.855,24
CSO de Caída	178.555,74
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas	2.932.200,03

C.2 Riesgo de mercado

C.2.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor inicial activo	20.180.369,41
Valor inicial pasivo	13.972.627,88
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés	863.455,55

Fuente: elaboración propia

C.2.2. Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable recoge la influencia de la volatilidad de los precios de mercado de los activos de renta variable.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Tipo 1	0,00
Tipo 2	8.728.483,54
Participaciones (tipo 2)	0,00
Total antes de diversificación	4.081.094,32
Capital aportado por CSO de Renta Variable	4.081.094,32

Fuente: elaboración propia

C.2.3. Riesgo de activos inmobiliarios

El riesgo de inmuebles, surge como resultado de la sensibilidad de los activos inmobiliarios a la volatilidad de estos mercados.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor del inmueble calle Montero Ríos, 18 Bajo Dcha.	770.953,99
Capital aportado por CSO de Inmbuebles	190.617,80

Fuente: elaboración propia

C.2.4. Riesgo de spread

El riesgo de Spread surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o Spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de activos sometidos a riesgo de Spread (Renta fija)	18.479.572,08
Capital aportado por CSO de Spread	885.784,89

Fuente: elaboración propia

C.2.5. Riesgo de contraparte

Aportado por las contrapartes no sometidas a riesgo de spread, pero que pueden suponer un quebranto a la Entidad en caso de impago.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Exposiciones Tipo 1	587.060,20
Exposiciones Tipo 2	888.530,30
Capital aportado por CSO de Contraparte	1.384.397,68

C.2.6. Correlaciones

La fórmula de cálculo del capital de Solvencia Básico es la fórmula estándar definida en el Reglamento Delegado UE 2015/35 y contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula estándar, así el importe considerado como correlaciones es de 2.294.376,40 euros.

C.3 Riesgo de operacional

El riesgo operacional recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Provisiones técnicas	14.150.069,89
Primas	17.149.865,63
CSOB	7.580.814,51

Fuente: elaboración propia

C.4 Otros riesgos significativos

Dentro de la fórmula de cálculo de capital en riesgo (CSO), no se incluyen otros riesgos.

C.5 Otra información

C.5.1. Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas

La Mutua no realiza, en el capital de solvencia, ajustes derivados de la capacidad existente de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, ni de las provisiones técnicas

C.5.2. Composición de los capitales exigidos

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio, se componen de los siguientes capitales:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula Estándar	2024	2023	Var 24/23 (%)
CSO MERCADO CSO Tipo de interés	863.455,55	515.820,60	67,4%
CSO MERCADO CSO Acciones	4.081.094,32	2.849.706,17	43,2%
CSO MERCADO CSO Inmobiliario	190.617,80	192.591,26	-1,0%
CSO MERCADO CSO Diferencial	885.784,89	515.383,20	71,9%
CSO MERCADO CSO Concetración	1.333.924,29	872.921,04	52,8%
CSO MERCADO CSO Divisa	1.025.436,10	387.073,28	164,9%
Total CSO antes de diversificación	8.380.312,95	5.333.495,55	57,1%
Diversificación	-2.821.719,75	-1.657.174,96	70,3%
CSO MERCADO	5.558.593,20	3.676.320,59	51,2%
Contraparte	1.384.397,68	1.141.313,33	21,3%
Vida	0,00	0,00	0,0%
Enfermedad	0,00	0,00	0,0%
No vida	2.932.200,03	2.899.997,04	1,1%
Total	9.875.190,91	7.717.630,96	28,0%
Diversificación	-2.294.376,40	-1.889.570,08	21,4%
CSO Básico	7.580.814,51	5.828.060,88	30,1%
Operacional	514.495,97	579.786,13	-11,3%
CSO previo	8.095.310,48	6.407.847,01	26,3%
CSO	8.095.310,48	6.407.847,01	26,3%
CMO	4.000.000,00	3.700.000,00	8,1%

C.5.3. Proceso ORSA

Conforme a lo establecido por las Directrices de EIOPA sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, la Mutua, a través del proceso ORSA, analiza de manera detallada los resultados de la evaluación interna prospectiva de sus riesgos. Este análisis es llevado a cabo por la Función de Gestión de Riesgos conforme a lo establecido en la Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) aprobada por el Consejo de Administración de la Mutua.

En esta política, la Mutua define la **capacidad de riesgo** como el riesgo máximo que puede soportar en base a la diferencia total entre sus activos y sus pasivos (Fondos Propios); y el **apetito de riesgo** como el riesgo máximo que quiere asumir en base a su política de gestión de capital. También considera que la tolerancia al riesgo mide el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir como resultado de su actividad habitual.

Conforme a estas definiciones, su cálculo numérico sería como sigue:

- La capacidad de riesgos, está determinada por el total de Fondos Propios de la Mutua a fecha de 31 de diciembre de cada anualidad.
- El apetito de riesgo, se calcula en base a la fórmula de régimen especial de solvencia establecida en el RD 1060/2015, por la cuantía inicial a la fecha de adaptación definitiva a Solvencia II (31 de diciembre de 2015).
- La tolerancia al riesgo, queda establecida en un 70% de la diferencia entre la capacidad de riesgo y el apetito de riesgo, manteniendo así una gestión de capital prudente.

Los datos sobre la evolución estimada de las magnitudes que afectan al proceso de ORSA, se basan en el plan de negocio elaborado por la

Mutua, así como en datos de mercado extraídos de fuentes fidedignas y revisados por las diferentes áreas de riesgo implicadas, de acuerdo con cuanto se establece en la Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) de SSMMV.

APARTADO

D

VALORACIÓN A EFECTOS
DE SOLVENCIA



D.1 Valoración de activos

En este apartado se describen los aspectos cualitativos y cuantitativos que la Mutua ha tenido en cuenta para la determinación del balance económico (según Solvencia) a partir del balance contable, así como la explicación de las diferencias entre la normativa para la elaboración del balance a efectos de Solvencia II y la normativa contable.

Los importes de activos y pasivos a efectos de Solvencia son registrados en base a los principios y normas de valoración contenidos en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, y en su trasposición a la legislación española mediante la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR).

A tales efectos, la Mutua ha valorado sus activos y pasivos de acuerdo con los principios previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva (Solvencia II), estableciendo el método de valoración utilizado para elaborar sus estados financieros, conforme a los criterios de reconocimiento y valoración dispuestos en el apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Los activos y pasivos a efectos de solvencia de la Mutua a fecha 31 de diciembre de 2024 se desglosan en el Anexo "Modelo S.02.01" de este informe.

Por otro lado, los importes de activos y pasivos a efectos contables son registrados conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados establecidos en el Código de Comercio, en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, en el Plan General de Contabilidad y en aquellas normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría

de Cuentas (ICAC), así como la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para tener una imagen clara de la comparativa de los activos y pasivos de la Mutua a fecha 31 de diciembre de 2024 entre su valor contable y su valor económico según Solvencia, se presenta a continuación un cuadro en el que se yuxtaponen ambas valoraciones, a fin de observar las diferencias puestas de manifiesto entre la normativa contable y Solvencia II:

Activos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Inmovilizado intangible	0,00	383.437,63	-383.437,63
[B] Activos por impuesto diferido	197.955,61	59.761,31	138.194,30
[C] Inmovilizado material para uso propio	151.279,58	151.279,58	0,00
[D] Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-llnked" y unlt-llnked)	27.970.526,84	27.970.526,84	0,00
[E] Importes recuperables del reaseguro	12.505.403,77	12.505.403,77	0,00
[F] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	5.216.693,28	5.216.693,28	0,00
[G] Créditos por operaciones de reaseguro	520.540,71	520.540,71	0,00
[H] Otros créditos	186.301,35	186.301,35	0,00
[I] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.376.011,61	2.376.011,61	0,00
[J] Otros activos, no consignados en otras partidas	596.526,31	596.526,31	0,00
Total Activos	49.721.239,06	49.966.482,39	-245.243,33

Activos Año 2023	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Inmovilizado intangible	0,00	209.376,30	-209.376,30
[B] Activos por impuesto diferido	430.020,77	335.341,80	94.678,97
[C] Inmovilizado material para uso propio	11.965,67	11.965,67	0,00
[D] Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-llnked" y unlt-llnked)	21.678.724,20	21.604.234,91	74.489,29
[E] Importes recuperables del reaseguro	9.215.400,23	9.215.400,23	0,00
[F] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	4.139.297,40	4.139.297,40	0,00
[G] Créditos por operaciones de reaseguro	723.200,63	723.200,63	0,00
[H] Otros créditos	195.693,36	195.693,36	0,00
[I] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.108.972,23	2.108.972,23	0,00
[J] Otros activos, no consignados en otras partidas	546.765,26	546.765,26	0,00
Total Activos	39.050.039,75	39.090.247,79	-40.208,04

Fuente: elaboración propia

[A] Inmovilizado intangible

A efectos contables, el inmovilizado intangible se valora a precio de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado dichos activos conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración 4ª y 5ª del plan contable de entidades aseguradoras.

A cierre del ejercicio 2024, el valor contable del inmovilizado intangible asciende a 383.437,63 euros, lo que supone un incremento de 174.061,33 euros respecto al 2023, que registraba un valor contable de 209.376,30 euros.

En Solvencia II, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la empresa de seguros o reaseguros pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor obtenido mediante un precio de cotización, tienen en el balance económico un valor igual a cero.

[B] Activos por impuestos diferidos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, *“las empresas de seguros y reaseguros reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9, incluidas las provisiones técnicas”*.

En el citado artículo 9, se establece que, las empresas de seguros y reaseguros reconocerán sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002.

A estos efectos, los activos por impuesto diferido aparecen valorados con relación a los tipos que le son de aplicación y que están vigentes a la fecha del balance.

La diferencia resultante, es consecuencia de la compensación con el impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio fiscal.

[C] Inmovilizado material para uso propio

Los inmuebles que mantiene la Mutua para uso propio han sido valorados conforme a las normas de registro y valoración contables.

De acuerdo con estos criterios, todos los inmuebles han sido valorados siguiendo el modelo de valor razonable. A efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se ha considerado como valor de mercado el correspondiente al último valor de tasación existente para cada uno de los inmuebles, habiéndose hecho la última revisión por un experto externo en el ejercicio 2023.

Atendiendo a la Norma de Valoración Contable 2ª, la Mutua registra en su contabilidad el inmovilizado material para uso propio por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

A fecha 31 de diciembre de 2024, no existía en el balance diferencia de valoración por la aplicación de los criterios según Solvencia II y la normativa contable.

[D] Inversiones

En este epígrafe se muestra el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que componen las inversiones inmobiliarias y financieras de la Mutua al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-Linked" y unit-Linked) - Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	762.471,22	762.471,22	0,00
Acciones (no cotizadas)	1.491.284,36	1.491.284,36	0,00
Bonos	14.902.586,81	14.902.586,81	0,00
Deuda pública	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	6.933.660,35	6.933.660,35	0,00
Activos financieros estructurados	7.968.926,46	7.968.926,46	0,00
Fondos de inversión	7.237.199,18	7.237.199,18	0,00
Depósitos distintos de efectivo	3.576.985,27	3.576.985,27	0,00
Total	27.970.526,84	27.970.526,84	0,00

Fuente: elaboración propia

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-Linked" y unit-Linked) - Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	770.365,03	695.875,74	74.489,29
Acciones (no cotizadas)	1.436.019,00	1.436.019,00	0,00
Bonos	13.002.779,86	13.002.779,86	0,00
Deuda pública	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	7.686.952,66	7.686.952,66	0,00
Activos financieros estructurados	5.315.827,20	5.315.827,20	0,00
Fondos de inversión	5.021.596,50	5.021.596,50	0,00
Depósitos distintos de efectivo	1.447.963,81	1.447.963,81	0,00
Total	21.678.724,20	21.604.234,91	74.489,29

Fuente: elaboración propia

• Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge aquellos inmuebles que no son considerados para uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas. Para la valoración de los inmuebles se ha tenido cuenta lo dispuesto en las normas de registro y valoración contable, en las que se establece el tratamiento de las inversiones inmobiliarias y las

exigencias de revelación de información correspondientes. Según esta norma los inmuebles deberán ser valorados, después de ser reconocidos contablemente, siguiendo el modelo de valor razonable o el modelo de coste.

La Mutua, a fecha 31 de diciembre de 2024, tenía suscrito un único contrato de arrendamiento operativo, correspondiente al inmueble sita en la calle Montero Ríos 18, bajo puerta dcha. en Vigo (Pontevedra).

Para este inmueble se dispone de la tasación realizada por un experto independiente en 2023, siendo el detalle:

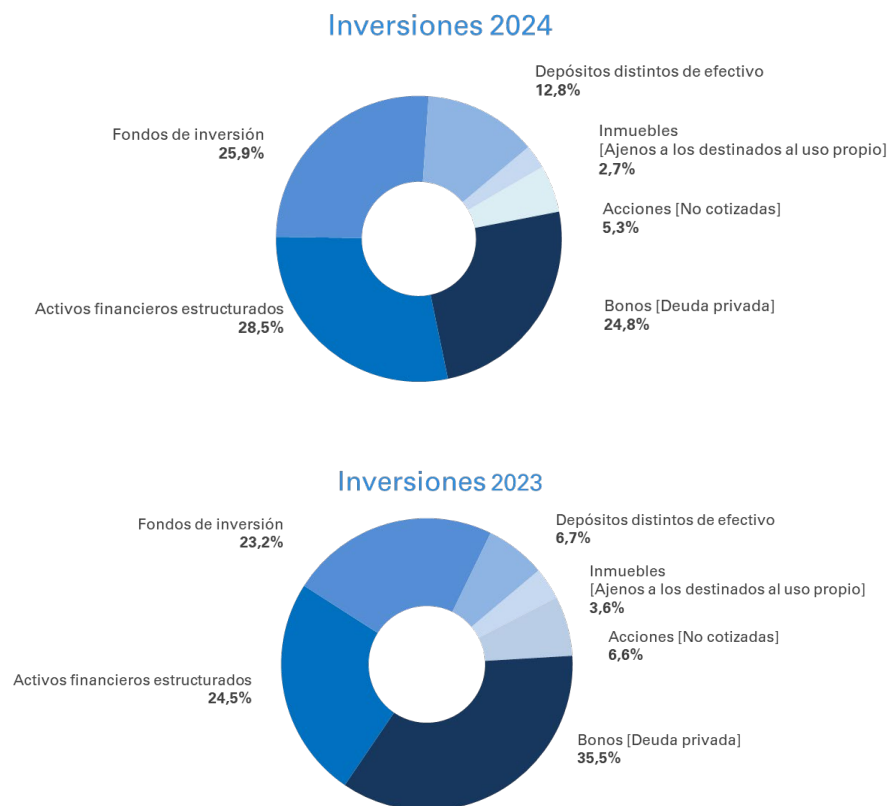
Inmueble Tasación 2023	Suelo m2	Valor de mercado unitario	Total
Calle Montero Ríos 18	344,15	2.022,01	695.874,74

• Inversiones financieras

A efectos del balance económico, todas las inversiones financieras de la Mutua se muestran reflejadas a valor razonable, conforme establecen las normas de registro y valoración contable, con independencia de la cartera contable en la que se encuentren clasificadas.

En una valoración del valor razonable, se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán de utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

La Mutua actualmente dispone de las siguientes categorías de carteras:



[E] Importes recuperables del reaseguro

A efectos contables, las provisiones técnicas de reaseguro cedido se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo.

La valoración de dichas provisiones se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Disposición adicional decimoctava sobre el régimen de cálculo de las provisiones técnicas a efectos contables, recogida en la LOSSEAR.

En el Balance Económico bajo Solvencia II, se incluyen los importes recuperables de reaseguro, procedentes de seguros distintos del seguro de Vida, ajustándose a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo, lo que significa que dichos importes serán registrados por su BEL, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte considerando su calidad crediticia.

[F] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

La Mutua reconoce en esta partida del balance contable los importes a cobrar de asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las provisiones técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de solvencia, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro. También se incluyen las tasas e impuestos que están pendientes de liquidación con las administraciones públicas.

[G] Créditos por operaciones de reaseguro

Esta partida incluye aquellos créditos comerciales no relacionadas con las operaciones de seguro y reaseguro. No existen diferencias de valoración establecida por el PCEA frente a los criterios bajo Solvencia II por lo que no se registran diferencias de valoración.

[H] Otros créditos

Esta partida incluye aquellos créditos comerciales no relacionadas con las operaciones de seguro y reaseguro. No existen diferencias de valoración establecida por el PCEA frente a los criterios bajo Solvencia II por lo que no se registran diferencias de valoración.

[I] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe se incluye el efectivo, integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, reflejándose por su valor nominal.

[J] Otros activos

A efectos del balance económico según Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos activos no consignados en otros apartados anteriores. En el balance contable, se registran como resto de activos, en el epígrafe de otros activos. Las diferencias puestas de manifiesto entre ambos, se deben a los intereses financieros explícitos devengados y no vencidos de las inversiones financieras a cierre de los ejercicios referidos.

D.2 Valoración de las provisiones técnicas

Las provisiones para la Mutua han sido calculadas de acuerdo a los informes actuariales realizados por D^a. Cristina Novella Arribas, colegiado número 1.893, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

A continuación, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las

cuentas anuales conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos a 31 de diciembre de 2024.

Provisiones Técnicas No Vida	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	14.319.409,47	14.150.069,89	169.339,58

Fuente: elaboración propia

La Mutua, únicamente opera con seguros de “No vida.

D.2.1. Provisiones técnicas – No vida

A continuación, se detallan los resultados de las provisiones técnicas para seguros distintos del seguro de vida, valoradas según Solvencia II a cierre de 2024:

Provisiones Técnicas de Seguros Distintos del Seguro de Vida	Cascos	Mercancías	Total
Provisiones de siniestros pendientes de liquidación o pago	8.345.313,95	81.896,30	8.427.210,25
Provisiones para riesgos en curso	0,00	29.405,40	29.405,40
Provisiones de siniestros pendientes de declaración	425.221,92	21.629,33	446.851,25
Provisiones de gastos internos de liquidación de siniestros	95.678,10	3.676,67	99.354,77
Provisión del primas no consumidas	4.827.354,53	319.893,69	5.147.248,22

Las provisiones técnicas por prestaciones pendientes de liquidación o pago se encuentran calculadas de acuerdo a lo previsto en el Real

Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

La provisión de siniestros pendientes de declaración se ha dotado de acuerdo con el método de reglamento.

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de liquidación contemplan las estimaciones efectuadas por la Mutua para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de ejercicio y pendientes de liquidación o pago a dicha fecha. Esta provisión se calcula individualmente para cada siniestro pendiente de liquidación o pago.

Según establece el Convenio Colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años, percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de 10 mensualidades.

Con el fin de externalizar estos compromisos, la Mutua procedió a contratar con la entidad MGS una póliza de seguro colectivo.

D.2.2. Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

Las provisiones técnicas que está obligada a dotar la Mutua, de acuerdo con el artículo 129 del RD 1060/2015 son:

- a) De primas
- b) De siniestros

Base para el cálculo de la provisión de primas:

- Seguro Directo Cascos

- Relación de primas devengadas en 2022 del seguro directo de cascós.
- Relación de primas devengadas en 2022 del reaseguro cedido obligatorio de cascós.
- Relación de primas devengadas en 2022 del reaseguro cedido facultativo de cascós.
- Relación de primas devengadas en 2022 en coaseguro en seguro de cascós.
- Seguro Directo Mercancías
 - Relación de primas devengadas en 2022 del seguro directo de mercancías.
 - Relación de primas devengadas en 2022 del reaseguro cedido obligatorio de mercancías.
 - Relación de primas devengadas en 2022 del reaseguro cedido facultativo de mercancías.
 - Relación de primas devengadas en 2022 en coaseguro en seguro de mercancías.
- Coaseguro
 - Relación de primas devengadas en 2022 del coaseguro de cascós.
 - Relación de primas devengadas en 2022 de la cesión al reaseguro obligatorio en el coaseguro de cascós.
 - Relación de primas devengadas en 2022 de la cesión al reaseguro voluntario en el coaseguro de cascós.

	Recibos	Afectados	Primas + Recargo	Prima Consumida	Prima no Consumida
Seguro Directo	1.640,00	658	11.336.680,83	8.693.596,18	2.643.084,65
Coaseguro Cedido	103,00	37	677.690,87	498.146,03	179.544,84
Coaseguro Aceptado	74,00	33	1.105.646,06	834.800,60	270.845,46
Reaseguro Cedido Obligatorio	81,00	44	1.507.307,92	962.523,01	544.784,91
Reaseguro Cedido Facultativo	350,00	122	1.098.025,97	825.052,29	272.973,68
Reaseguro Cedido Coas. OB	54,00	11	219.487,79	210.351,53	9.136,26
Reaseguro Cedido Coas. FAC	60,00	42	183.396,67	127.069,27	56.327,40
Provisión para primas no consumidas					3.332.042,18

De los datos facilitados, se han tenido en consideración sólo las pólizas cuyo vencimiento es superior a la fecha de cierre del ejercicio 2022, siendo el total de pólizas afectadas el que se indica en los cuadros que a continuación se exponen.

Se ha considerado que la distribución de la siniestralidad es uniforme, por lo que la fracción de prima imputable al ejercicio o ejercicios futuros se calculará a prorrata de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio actual hasta el vencimiento del contrato al que se refiere la prima.

Se ha comprobado la obtención de los datos del sistema de gestión de la Mutua, siendo los resultados los que a continuación se indican:

- Seguro Directo Cascos

La provisión para primas no consumidas del seguro directo de cascoss se ha calculado como la suma de Prima No consumida Seguro Directo menos Prima No Consumida Coaseguro.

La participación del reaseguro en la provisión para primas no consumidas se ha calculado como la suma de Prima No consumida Reaseguro Cedido Obligatorio más Prima No Consumida Reaseguro Cedido Facultativo.

- Seguro Directo Mercancías

	Recibos	Afectados	Primas + Recargo	Prima Consumida	Prima no Consumida
Seguro Directo	1.639,00	941	4.610.759,51	3.413.498,26	1.197.261,25
Coaseguro Cedido	480,00	180	4.461.267,59	3.580.485,24	880.782,35
Coaseguro Aceptado	99,00	35	382.106,97	308.349,70	73.757,27
Reaseguro Cedido Obligatorio	44,00	20	200.057,00	112.708,84	87.348,16
Reaseguro Cedido Facultativo	343,00	122	483.377,20	365.823,03	117.554,17
Reaseguro Cedido Coas. OB	138,00	39	310.407,91	240.704,43	69.703,48
Reaseguro Cedido Coas. FAC	52,00	9	94.814,66	88.104,60	6.710,06
Provisión para primas no consumidas					2.955.592,66

La provisión para primas no consumidas del seguro directo de mercancías se ha calculado como la suma de Prima No consumida Seguro Directo menos Prima No Consumida Coaseguro.

La participación del reaseguro en la provisión para primas no consumidas se ha calculado como la suma de Prima No consumida Reaseguro Cedido Obligatorio más Prima No Consumida Reaseguro Cedido Facultativo.

Así pues, la Provisión de primas no consumidas resulta la siguiente:

Total PPNC		3.332.042,18
	Cascos	3.096.568,94
	Mercancías	235.473,24
Participación del reaseguro en PPNC		2.955.592,66
	Cascos	2.751.338,86
	Mercancías	204.253,80

Asimismo, tal como establece el apartado 3 del artículo 130 del RD 1060/2015, la provisión de primas será objeto de ajuste cuando exista insuficiencia de la prima con respecto a los siniestros y gastos futuros.

Se entenderá que existe insuficiencia cuando el resultado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, sea negativo en los dos últimos años. Si hubiera insuficiencia se calculará el

porcentaje que represente el resultado acumulado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, de los dos últimos años respecto del volumen de primas periodificadas netas de reaseguro, excluyendo el ajuste mencionado en este apartado, acumuladas en los dos últimos años.

Dado que el resultado de las cuentas técnicas para los dos productos que comercializa la Entidad no ha tenido resultado negativo en los dos últimos años, no se ha considerado el cálculo de esta parte de la provisión de primas.

La provisión de prestaciones se ha calculado de acuerdo con cuanto establece el artículo 138 del Real Decreto 1060/2015 y está integrada por la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago, la provisión de siniestros pendientes de declaración y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

Así pues, se ha considerado para la constitución de esta provisión:

- Seguro de Cascos (ramo 6):
 - El importe total de las obligaciones pendientes del asegurador derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio por su coste estimado.
 - Conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros.
- Seguro Mercancías (ramo 7):
 - El importe total de las obligaciones pendientes del asegurador derivadas de los siniestros ocurridos con

anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio por su coste estimado.

- Conjunto de los importes ya pagados por razón de tales siniestros.

La provisión al cierre del ejercicio se constituye de la provisión al inicio del trámite del siniestro, menos los pagos efectuados, más los recobros realizados y aplicando a la misma la estimación del responsable de siniestros a cierre del ejercicio, en función de la experiencia en el ramo

D.3 Valoración de otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones del resto de pasivos, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de estos entre los criterios de solvencia y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024:

Otros Pasivos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00	0,00
[B] Depósitos recibidos por reaseguro cedido	7.485.603,71	7.485.603,71	0,00
[C] Pasivos por impuesto diferido	415.828,34	415.828,34	0,00
[D] Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	3.780.830,22	3.780.830,22	0,00
[E] Deudas por operaciones de reaseguro	1.509.132,63	1.509.132,63	0,00
[F] Otras deudas y partidas a pagar	733.776,42	733.776,42	0,00
[G] Otros pasivos, no consignados en otras partidas	1.105.510,55	1.105.510,55	0,00
Total Pasivos	15.030.681,87	15.030.681,87	0,00

Fuente: elaboración propia

[A] Otras provisiones no técnicas

En el balance contable, el epígrafe de otras provisiones no técnicas recoge principalmente la provisión para impuestos y otras contingencias legales.

Los importes se registran por el valor actual del importe que la Mutua tendría que desembolsar si finalmente debiera hacer frente a la obligación, no existiendo diferencias entre la valoración contable y de Solvencia II.

[B] Depósitos recibidos por reaseguro cedido

Este epígrafe incluye el valor de los depósitos en poder de la Mutua, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido.

A los efectos del balance contable, se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro se corresponde con la realizada en el Balance Económico bajo Solvencia II.

[C] Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma similar a la indicada en el apartado “[A] Activos por impuesto diferido” del punto D.1.

La divergencia se explica por las diferencias temporarias disponibles que recogen la parte del Impuesto de Sociedades correspondiente a la actualización del valor de los inmuebles y de la amortización, así como la variación de las provisiones matemáticas.

[D] Deudas por operaciones de seguro

En las deudas por operaciones de seguro se incluyen las cuentas a pagar, ya sean de recibos de primas, mediadores u otros relacionados con las actividades aseguradoras, que se valoran por el importe total de la cuenta en el momento de la valoración.

La valoración a efectos contables no difiere para las deudas por operaciones de seguro, a su valoración frente a Solvencia II.

[E] Deudas por operaciones de reaseguro

Las deudas por operaciones de reaseguro incluyen los importes de las cuentas pendientes de pago que se mantienen con los reaseguradores por los acuerdos o contratos.

La valoración utilizada bajo Solvencia II, no presenta diferencias que incluir frente a la valoración realizada a efectos contables.

[F] Otras deudas y partidas a pagar

Este epígrafe recoge los importes referidos al impuesto sobre primas correspondiente a los recibos pendientes de cobro y comisiones sobre primas pendientes de emitir; saldos con la Administración Pública; fianzas y depósitos recibidos por el alquiler de viviendas y locales comerciales; así como todas aquellas deudas pendientes de pago al cierre del ejercicio por servicios funerarios prestados y el importe de acreedores por otros servicios.

A efectos del balance económico, se contempla su valoración en consonancia con la establecida por el plan contable para entidades aseguradoras (PCEA), valorándose por el importe por el que podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y

debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia Mutua.

A cierre del ejercicio, no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

[G] Otros pasivos, no consignados en otras partidas

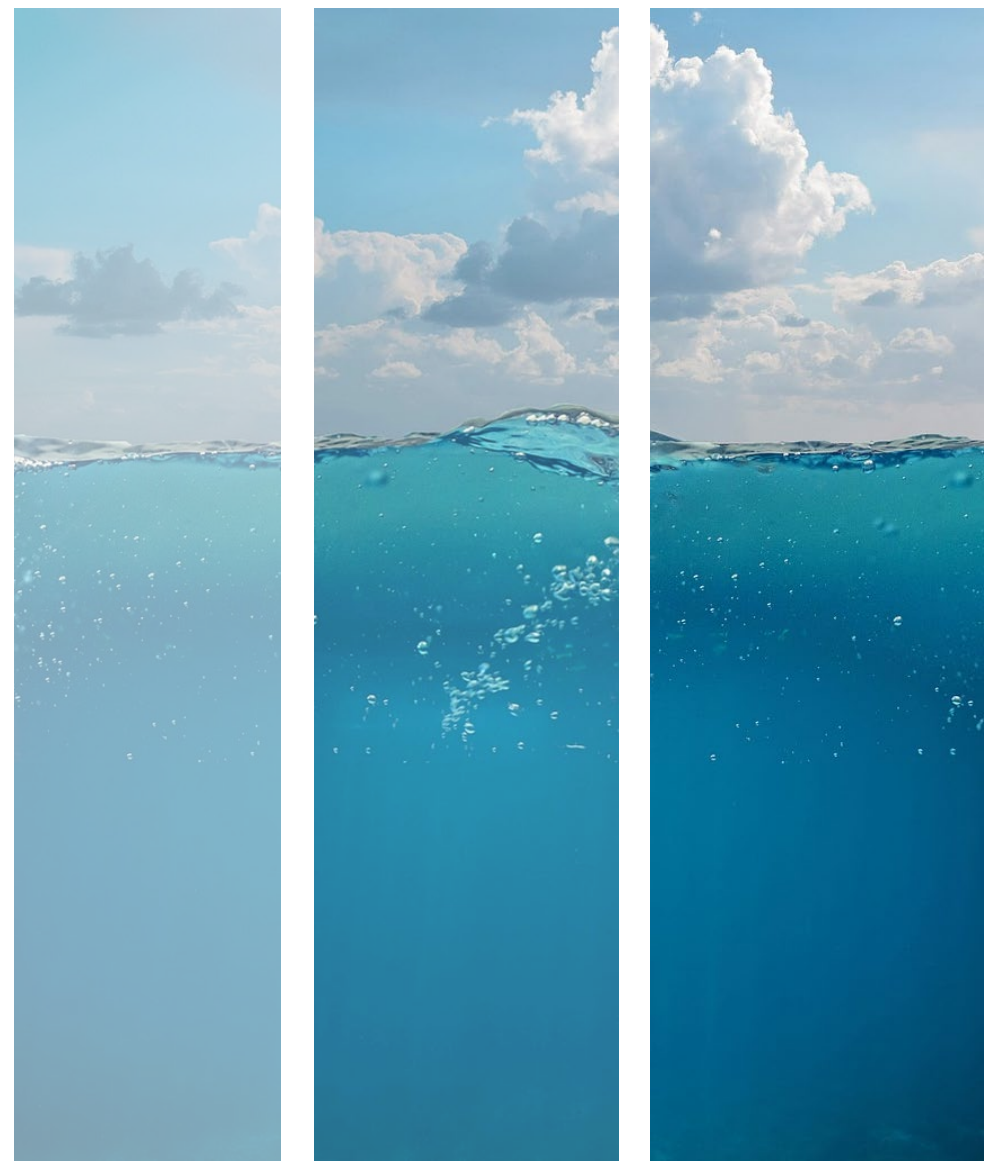
Este epígrafe recoge el importe correspondiente a los pasivos por impuesto corriente.

D.4 Métodos de valoración alternativos

La Mutua no utiliza otros métodos de valoración alternativos diferentes a los expuestos anteriormente.

D.5 Información adicional

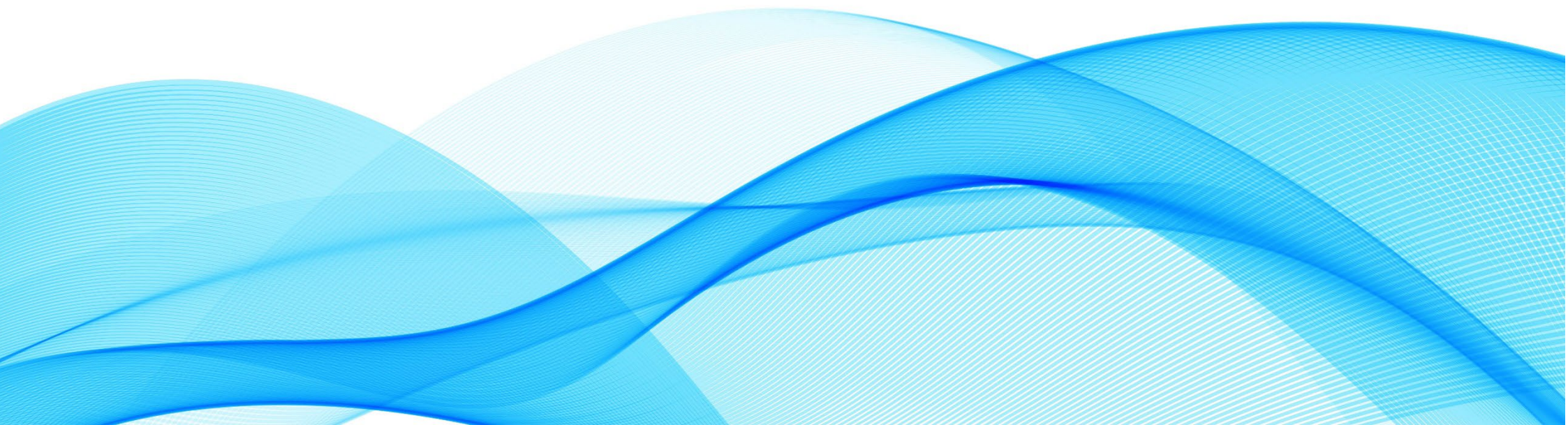
No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos diferente a la incluida en apartados anteriores.



APARTADO

E

GESTIÓN DEL CAPITAL



E.1 Fondos propios

E.1.1. Objetivo, política y procedimientos para la gestión del capital

El objetivo de SSMMV es el asegurar un nivel adecuado de Fondos Propios para cubrir el CSO y los demás requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Los principios generales de la gestión del capital se recogen en la Política de Gestión del Capital de la Mutua, la cual tiene como objetivo principal establecer los criterios para la gestión, el seguimiento y el control del capital, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de rentabilidad y solvencia y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos propios.

La política establece los siguientes principios básicos:

- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada.
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias.
- Identificar y documentar cualquier acuerdo, legislación o producto que dé lugar a fondos de disponibilidad limitada, y garantizar que se realizan los cálculos y ajustes adecuados en la determinación del capital de solvencia obligatorio y los fondos propios.
- Garantizar que los términos contractuales que gobiernan los elementos de las partidas de fondos propios son claros e inequívocos respecto al criterio de clasificación en niveles.
- Garantizar que cualquier política o declaración respecto a los dividendos de las acciones ordinarias se tiene en cuenta en la posición de capital y la evaluación de los dividendos previsibles.
- Identificar y documentar los casos en que las distribuciones en partidas de recursos propios del nivel 1 puedan ser canceladas de forma discrecional.
- Identificar, documentar y hacer cumplir los casos en que las distribuciones en una partida de recursos propios requieran ser aplazadas o canceladas de acuerdo con el artículo 71, apartado 1, letra l), y artículo 73, apartado 1, letra g), del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.
- Identificar la medida en que la Mutua confía en partidas de recursos propios sujetas a medidas transitorias. Dentro de la Política de Gestión del Capital, se establece que la emisión de partidas de recursos propios se realizará de acuerdo con el plan de gestión del capital a medio plazo con el fin de garantizar de manera recurrente el cumplimiento de los requerimientos estratégicos, financieros, regulatorios y del apetito al riesgo, siendo supervisado por el Consejo de Administración de la Mutua.

E.1.2. Estructura y cuantía

La composición de los Fondos Propios al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se muestra en a continuación:

Fondos Propios	2024	2023	Var 24/23 (%)
[A] Fondo mutual inicial	4.507.590,78	4.507.590,78	0,0%
[B] Reservas de conciliación	15.863.556,94	16.650.582,27	-4,7%
[C] Activos por impuestos diferidos netos	0,00	430.020,77	-100,0%
Total Fondos Propios Básicos [1]=[A]+[B]+[C]	20.371.147,72	21.588.193,82	-5,6%
[D] Fondos complementarios	0,00	0,00	0,0%
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles [1]+[D]	20.371.147,72	21.588.193,82	-5,6%

Fuente: QRT S.23.01

[A] Fondo mutual

El fondo mutual de **SSMMV** a fecha de cierre del ejercicio 2024 estaba establecido en 4.507.590,78 euros, sin haber presentado variación respecto al ejercicio 2023.

[B] Reservas de conciliación

De acuerdo con el Reglamento Delegado, la reserva de conciliación se calcula como el resultado del (a) exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico deduciendo (b) las acciones propias, (c) los dividendos previsibles, (d) los otros elementos de los Fondos Propios básicos (capital social) y (e) el ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento.

El siguiente cuadro, muestra los elementos que componen la reserva de conciliación a 31 de diciembre de 2024 y su variación frente al ejercicio 2023:

Reservas de conciliación	2024	2023	Var 24/23 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos [a]	20.371.147,72	21.588.193,82	-5,6%
Acciones propias [b]	0,00	0,00	0,0%
Dividendos, distribuciones y costes previsibles [c]	0,00	0,00	0,0%
Otros elementos de los Fondos Propios básicos [d]	4.507.590,78	4.937.611,55	-8,7%
Ajustes de elementos de Fondos Propios restringidos a FDL* y CSAC** [e]	0,00	0,00	0,0%
Total reserva de conciliación [a]-[b]-[c]-[d]-[e]	15.863.556,94	16.650.582,27	-4,7%

* FDL: fondo de disponibilidad limitada **CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento

Fuente: QRT S.23.01

A cierre del ejercicio 2024, la reserva de conciliación de **SSMMV** asciende a los 15.863.556,94 euros, frente a los 16.650.582,27 euros en 2023.

[a] Exceso de los activos respecto a los pasivos

El exceso de los activos respecto a los pasivos se calcula como la diferencia entre el patrimonio neto del balance contable y los ajustes de valoración procedentes de Solvencia II.

A continuación, se muestra la conciliación del exceso de los activos respecto a los pasivos estimados a partir del patrimonio neto contable correspondiente al cierre de los ejercicios 2024 y 2023. Los ajustes de Solvencia II incluidos se muestran netos de impuesto.

Exceso de los activos respecto a los pasivos	2024	2023	Var 24/23 (%)
Total Patrimonio Neto [1]	20.785.730,63	19.267.071,93	7,9%
Fondo Mutual	4.507.590,78	4.507.590,78	0,0%
Reservas	13.909.998,92	13.385.491,44	3,9%
Resultado del ejercicio	1.278.845,83	569.863,48	124,4%
Ajustes por cambios de valor - Inversiones	1.089.295,10	804.126,23	35,5%
Total Ajustes Solvencia II [2]	-414.582,91	-228.169,94	81,7%
Activos por impuesto diferido	138.194,30	94.678,97	46,0%
Inmovilizado e Inmuebles	-383.437,63	-209.376,30	100,0%
Inversiones inmobiliarias	0,00	74.489,29	-100,0%
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,0%
Otros activos	0,00	0,00	0,0%
Provisiones técnicas	169.339,58	169.339,58	0,0%
Pasivos por impuesto diferido	0,00	18.622,32	-100,0%
Otros pasivos	0,00	0,00	0,0%
Exceso de los activos respecto a los pasivos [1]+[2]	20.371.147,72	19.038.901,99	7,0%

Por otra parte, cabe destacar que al cierre del ejercicio 2024, el importe total de los Fondos Propios Admisibles es de 20.371.147,72 euros (21.588.193,82 euros en el ejercicio 2023), que se obtiene restando del exceso de los activos respecto a los pasivos, los dividendos previsibles.

Fondos Propios Admisibles	2024	2023	Var 24/23 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos [1]	20.371.147,72	21.588.193,82	-5,6%
Dividendos, distribuciones y costes previsibles [2]	0,00	0,00	0,0%
Total Fondos Propios Admisibles [1]-[2]	20.371.147,72	21.588.193,82	-5,6%

Fuente: elaboración propia

[b] Acciones propias

SSMMV no dispone de acciones propias al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

[c] Dividendos, distribuciones y costes previsibles

La Mutua no tiene prevista la distribución de dividendos en el reparto de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. En el ejercicio anterior tampoco se distribuyeron dividendos.

[d] Otros elementos de los Fondos Propios básicos

A cierre del ejercicio 2024, se incluye el fondo mutual inicial como parte de los elementos de los Fondos Propios básicos, el cual reduce el exceso de los activos respecto a los pasivos dentro de la reserva de conciliación.

[e] Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento

La Mutua no aplica este ajuste al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

[C] Activos por impuestos diferidos netos

SSMMV ha registrado unos activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2024, por importe de 197.955,61 euros. En el ejercicio 2023, se registraron activos por impuestos diferidos netos por valor de 430.020,77 euros.

En el apartado E.1.5 sobre la información relativa a los impuestos diferidos se muestra en detalle esta información.

[D] Fondos Propios complementarios

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, **SSMMV** no tiene Fondos Propios complementarios.

E.1.3. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación

Conforme con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 20/2015, los elementos que componen los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 y nivel 3), en la medida que posean ciertas características que determinen su capacidad para la absorción de pérdidas. A continuación, mostramos la clasificación de los Fondos Propios de **SSMMV** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Fondos Propios	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondo mutual inicial	4.507.590,78	4.507.590,78	---	---
Reservas de conciliación	15.863.556,94	15.863.556,94	---	---
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00	0,00	---	---
Total Fondos Propios Básicos	20.371.147,72	20.371.147,72	---	---
Fondos complementarios	0,00	0,00	---	---
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	20.371.147,72	20.371.147,72	---	---

*No restringido
Fuente: QRT S.23.01

Fondos Propios	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondo mutual inicial	4.507.590,78	4.507.590,78	---	---
Reservas de conciliación	16.650.582,27	16.650.582,27	---	---
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	430.020,77	0,00	---	430.020,77
Total Fondos Propios Básicos	21.588.193,82	21.158.173,05	---	430.020,77
Fondos complementarios	0,00	0,00	---	---
Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles	21.588.193,82	21.158.173,05	---	430.020,77

*no restringido
Fuente: QRT S.23.01

E.1.4. Fondos Propios Admisibles

E.1.4.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de **SSMMV** son también admisibles a efectos de la cobertura del CSO y cumplen a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO al cierre del ejercicio 2024 ascienden a 20.371.147,72 euros, frente a los 21.588.193,82 euros en 2023, lo que representa un descenso del 5,6% respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO y su correspondiente ratio, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	20.371.147,72	20.371.147,72	---	---
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	8.095.310,48	---	---	---
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CSO	2,52	---	---	---

	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	21.588.193,82	21.158.173,05	---	430.020,77
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	6.407.847,01	---	---	---
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CSO	3,37	---	---	---

*no restringido
Fuente: QRT S.23.01

En base a estos datos, para el ejercicio 2024 se obtiene una ratio de solvencia de 2,52 lo que indica que la Mutua mantiene un nivel de fondos propios admisibles suficiente para garantizar la cobertura del capital de solvencia obligatorio (CSO) requerido.

E.1.4.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO al cierre del ejercicio 2024 ascienden a 20.371.147,72 euros, frente a los 21.588.193,82 euros en 2023, lo que representa un descenso del 5,6% respecto al ejercicio anterior. Como se observa, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el importe de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO es igual a los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO y su correspondiente ratio, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	20.371.147,72	20.371.147,72	---	---
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	4.000.000,00	---	---	---
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CMO	5,09	---	---	---

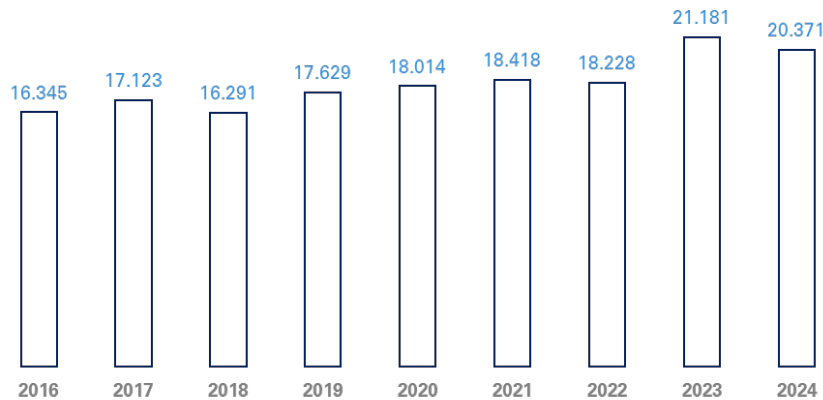
	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	21.588.193,82	21.588.193,82	---	---
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	4.000.000,00	---	---	---
Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CMO	5,40	---	---	---

*no restringido
Fuente: QRT S.23.01

*no restringido
Fuente: QRT S.23.01

En base a estos datos, para el ejercicio 2024 la ratio mínima de solvencia, que mide el grado de cobertura del capital mínimo de solvencia (CMO) con los fondos propios admisibles, se establece en 5,09 lo que indica que la Mutua mantiene un nivel suficiente para la continuidad del negocio.

La evolución de los fondos propios como consecuencia de los resultados económicos que la Mutua ha venido obteniendo a lo largo de los últimos años se ponen de manifiesto en el siguiente gráfico:



E.1.5. Información relativa a los impuestos diferidos

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Mutua no ha registrado activos por impuestos diferidos netos que se reconozcan como elementos de los Fondos Propios básicos del Nivel 3, ya que el valor de Solvencia II del activo por impuesto diferido es inferior al pasivo por impuesto diferido.

A continuación, se muestra el detalle:

Impuestos diferidos - Valor de Solvencia II	2024	2023
Activos por impuestos diferidos	197.955,61	430.020,77
Pasivos por impuestos diferidos	415.828,34	413.969,25

Fuente: elaboración propia

E.2 Capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO)

A continuación, se muestra el importe del CSO y CMO al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, junto con su correspondiente variación:

	2024	2023	Variación
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	8.095.310,48	6.407.847,01	1.687.463,47
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Fuente: elaboración propia

E.2.1. Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

La Mutua ha realizado el cálculo del requerimiento de capital de solvencia obligatorio (CSO) a 31 de diciembre de 2024 conforme a la metodología y los datos empleados para sus cálculos, tal y como se han explicitado en el apartado “C. Perfil del riesgo” del presente informe.

E.2.2. Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El capital mínimo obligatorio (CMO) ha sido determinado con arreglo a los principios descritos en el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE.

La Mutua calcula el capital mínimo obligatorio con una periodicidad mínima trimestral y comunica los resultados de ese cálculo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mediante los modelos cuantitativos correspondientes.

El importe del capital mínimo obligatorio (CMO) a 31 de diciembre de 2024 asciende a 4.000.000 euros.

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	Cálculo Global
Capital Mínimo Obligatorio Lineal	402.783,17
Capital de Solvencia Obligatorio	8.095.310,48
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.642.889,72
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	2.023.827,62
Capital Mínimo Obligatorio combinado	2.023.827,62
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	4.000.000,00
Capital mínimo obligatorio	4.000.000,00



E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

La Mutua no hace uso del submódulo de riesgo de acciones basado en el cálculo del CSO a efectos de Solvencia.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Mutua realiza el cálculo de las necesidades regulatorias conforme a la fórmula estándar, no disponiendo para ello de ningún modelo interno, ni parcial ni completo, por lo que no aplica la evaluación de las diferencias entre el uso de ambas en los ejercicios 2024 y 2023.

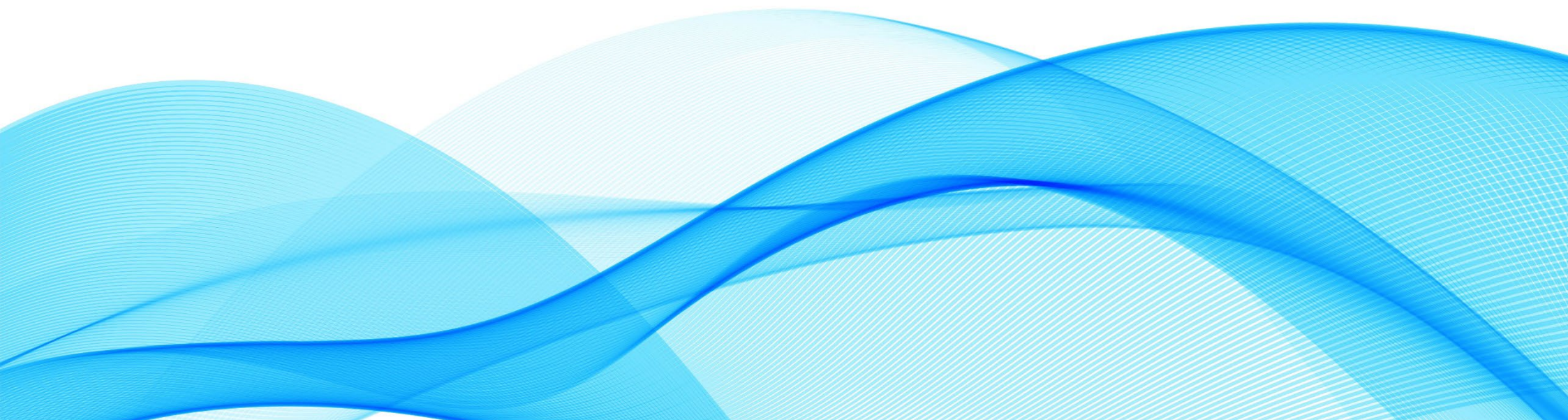
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

A fecha 31 de diciembre de 2024 la Mutua cuenta con fondos propios admisibles para mantener una cobertura del capital mínimo obligatorio (CMO) y del capital de solvencia obligatorio (CSO) lo suficientemente elevada como para no considerar necesaria la adopción de medidas correctoras al respecto, tal y como se muestra en el apartado “E.1 Fondos propios” del presente informe.

E.6 Otra información

Toda información significativa sobre la gestión de capital de la Mutua se encuentra incluida en los apartados anteriores.

ANEXOS



ANEXOS

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de información cuantitativa exigidos en el artículo 4 del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones y correcciones en los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/2190, 2018/1843 y 2019/2012 de la Comisión, donde se establecen las normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se incluyen como anexo al presente informe las siguientes plantillas extraídas de los modelos cuantitativos referidos al ejercicio 2024, que la Mutua ha remitido a la DGSFP:

- **Modelo SE.02.01**
Balance Económico.
- **Modelo S.17.01**
Provisiones técnicas de seguros distintos del seguro de vida.
- **Modelo S.23.01**
Fondos propios.
- **Modelo S.25.01**
Capital de Solvencia Obligatorio.
- **Modelo S.28.01**
Capital Mínimo Obligatorio.

SE.02.01.02
Balance Económico

Clave de la entidad... M0212

NOMBRE... SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modelo SE.02.01

Página 1

Ejercicio 2024

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Fondo de comercio	R0010		0,00	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020		0,00	
Inmovilizado intangible	R0030	0,00	383.437,63	0,00
Activos por impuesto diferido	R0040	197.955,61	59.761,31	0,00
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado material para uso propio	R0060	151.279,58	151.279,58	0,00
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	27.970.526,84	27.970.526,84	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	762.471,22	762.471,22	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	1.491.284,36	1.491.284,36	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	1.491.284,36	1.491.284,36	0,00
Bonos	R0130	14.902.586,81	14.902.586,81	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	6.933.660,35	6.933.660,35	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	7.968.926,46	7.968.926,46	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	7.237.199,18	7.237.199,18	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	3.576.985,27	3.576.985,27	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	0,00	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables del reaseguro	R0270	12.505.403,77	12.505.403,77	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	12.505.403,77	12.505.403,77	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	12.505.403,77	12.505.403,77	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	0,00	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0,00	0,00	0,00
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	5.216.693,28	5.216.693,28	0,00
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	520.540,71	520.540,71	0,00
Otros créditos	R0380	186.301,35	186.301,35	0,00
Acciones propias	R0390	0,00	0,00	0,00
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	0,00	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	2.376.011,61	2.376.011,61	0,00
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	596.526,31	596.526,31	0,00
TOTAL ACTIVO	R0500	49.721.239,06	49.966.482,39	0,00

Clave de la entidad... M0212
NOMBRE... SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modelo SE.02.01
Página 2
Ejercicio 2024

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	14.319.409,47	14.150.069,89	0,00
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	14.319.409,47	14.150.069,89	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	14.150.069,89		
Margen de riesgo (MR)	R0550	169.339,58		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0590	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
Otras provisiones técnicas	R0730		0,00	
Pasivo contingente	R0740	0,00	0,00	0,00
Otras provisiones no técnicas	R0750	0,00	0,00	0,00
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	7.485.603,71	7.485.603,71	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	415.828,34	415.828,34	0,00
Derivados	R0790	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	3.780.830,22	3.780.830,22	0,00
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	1.509.132,63	1.509.132,63	0,00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	733.776,42	733.776,42	0,00
Pasivos subordinados	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	1.105.510,55	1.105.510,55	0,00
TOTAL PASIVO	R0900	29.350.091,34	29.180.751,76	0,00
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	20.371.147,72	20.785.730,63	0,00

S.17.01
Provisiones técnicas de seguros distintos del seguro de vida

Clave de la entidad... M0212
NOMBRE... SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modelo S.17.01
Página 2
Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA					
		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
		Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
		C0060	C0070	C0080	C0090
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Seguro directo	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
Mejor estimación					
Provisiones para primas					
Importe bruto - total	R0060	0,00	5.176.653,62	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	0,00	5.176.653,62	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	4.648.074,21	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	4.648.074,21	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	4.648.074,21	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	R0150	0,00	528.579,41	0,00	0,00
Provisiones para siniestros					
Total - bruto	R0160	0,00	8.973.416,27	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	0,00	8.973.416,27	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	7.857.329,56	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	7.857.329,56	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	7.857.329,56	0,00	0,00
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	R0250	0,00	1.116.086,71	0,00	0,00
Total de mejor estimación - bruto	R0260	0,00	14.150.069,89	0,00	0,00
Total de mejor estimación - neto	R0270	0,00	1.644.666,12	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0280	0,00	169.339,58	0,00	0,00
Provisiones técnicas correspondientes a la aplicación de disposiciones transitorias					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas - importe total					
Provisiones técnicas - importe total	R0320	0,00	14.319.409,47	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	12.505.403,77	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	0,00	1.814.005,70	0,00	0,00

S.23.01
Fondos Propios

Clave de la entidad... M0212
NOMBRE... SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modelo S.23.01
Ejercicio 2024
Página 1

FONDOS PROPIOS							
Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00		
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00		
Fondo mutual inicial	R0040	4.507.590,78	4.507.590,78		0,00		
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00			0,00		0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00		0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00	
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00	
Reserva de conciliación	R0130	15.863.556,94	15.863.556,94				
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00	
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00	
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00		0,00	0,00	0,00	
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II							
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00					
Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación							
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00					0,00
Total fondos propios básicos después de ajustes		R0290	20.371.147,72	20.371.147,72	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... M0212
 NOMBRE... SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modelo S.23.01
 Ejercicio 2024
 Página 2

FONDOS PROPIOS						
Fondos propios complementarios		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00			0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	R0400	0,00			0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	20.371.147,72	20.371.147,72	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	20.371.147,72	20.371.147,72	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	20.371.147,72	20.371.147,72	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	20.371.147,72	20.371.147,72	0,00	0,00	
CSO	R0580	8.095.310,48				
CMO	R0600	4.000.000,00				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2,516413				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	5,092787				

S.25.01
Capital de Solvencia Obligatorio

Clave de la entidad... M0212
NOMBRE... SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modelo S.25.01
Ejercicio 2024

CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	5.558.593,20	5.558.593,20	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	1.384.397,68	1.384.397,68	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	2.932.200,03	2.932.200,03	0,00
Diversificación	R0060	-2.294.376,40	-2.294.376,40	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	7.580.814,51	7.580.814,51	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclal para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	514.495,97
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0,00
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital	R0200	8.095.310,48
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0,00
Capital de Solvencia Obligatorio	R0220	8.095.310,48

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nomenclal para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nomenclal para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nomenclal para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclal para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

S.28.01
Capital Mínimo Obligatorio

Clave de la entidad... M0212
NOMBRE... SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Modelo AS.28.01
Ejercicio 2024
Página 1

CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas			
Componentes del CMO		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida			
Resultado CMO _{lí}	402.783,17		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0010	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0020	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0030	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0040	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	R0060	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0070	1.644.666,12	1.667.018,26
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0080	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0090	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0100	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0110	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0120	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0130	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0160	0,00	0,00
	R0170	0,00	0,00
Componentes del CMO		Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida			
Resultado CMO _{lí}	0,00		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0210	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0230	0,00	
	R0240	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0,00
Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global	
		C0070	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	402.783,17	
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	8.095.310,48	
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	3.642.889,72	
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	2.023.827,62	
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	2.023.827,62	
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	4.000.000,00	
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	4.000.000,00	